ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL PROYECTO ART NATURA EL JUEVES DÍA 4 DE MAYO DE 2017

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del jueves, día cuatro de mayo de dos mil diecisiete, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión Especial de Investigación sobre el proyecto Art Natura, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D. Eduardo Zorrilla Díaz

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

- Da. Gemma del Corral Parra
- Da. Francisca Bazalo Gallego
- D. Francisco Pomares Fuertes
- Da. Elvira Maeso González que actúa en sustitución de D. Carlos Conde O'Donnell.
- D. Mario Cortés Carballo

Grupo Municipal Socialista:

- Da. Estefanía Martín Palop
- Da. Ma del Carmen Moreno Sánchez.
- D. Daniel Pérez Morales.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

Da. Ysabel Torralbo Calzado.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

Secretario:

D. Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, quien fue sustituido a lo largo de la sesión por D. Juan Ramón Orense Tejada, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Málaga.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, los Técnicos de los diferentes Grupos Municipales y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento o sus organismos.

No asiste a la sesión D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal no adscrito.

PUNTO PRIMERO.- ACTAS.

NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno.

Sr. Presidente (D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz): "Estamos en disposición de empezar la última sesión de la Comisión de Investigación Art Natura. No obstante, como quedan dos actas todavía por realizar y que tendremos que aprobar, hoy se dará por cerrada la comisión condicionada o aplazada digamos esa disolución a esa última sesión, que será simplemente para votar las dos actas que nos quedan.

Tienen Uds. el Orden del Día, cuyo Punto Primero es la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de 13 de octubre de 2016 y 12 de enero de 2017. Si tienen alguna puntualización o corrección que proponer a las mismas... En caso contrario, las damos por aprobadas.

PUNTO SEGUNDO.- CONCLUSIONES.

El Punto Segundo del Orden del Día es el debate y votación de las conclusiones aportadas por los diferentes Grupos Municipales integrantes de la Comisión a efectos de elaboración del dictamen final.

Como saben Uds., nos pusimos un plazo para la aportación por parte de los distintos Grupos Municipales de nuestros respectivos informes de conclusiones. Este informe de conclusiones ha sido refundido en un documento único por la Secretaría, que es el que tenemos todas y todos Uds. y sobre el que vamos a realizar las votaciones en esta sesión.

Vamos a hacer la exposición cada uno de los Grupos con el tiempo que nos pusimos de acuerdo en la reunión de los Portavoces que tuvimos el otro día. Como recordarán, pactamos cinco minutos de intervención por cada uno de los Grupos, que se tendrán pues siempre con la flexibilidad habitual en otras ocasiones, pero sin excesos sobre ese plazo de tiempo. Como en otras ocasiones, empezamos los turnos de intervención de menor a mayor representación de los Grupos, por lo cual corresponde el turno al Grupo Municipal Málaga para la Gente, cuyo Portavoz es quien les habla.

Empezamos con el informe.

Desde nuestro punto de vista, para el Grupo Municipal Málaga para la Gente, la Comisión de Investigación ha realizado un trabajo serio y riguroso. Ha tenido ocasión de examinar toda la documentación que ha sido solicitada y que obraba también en el expediente y de interrogar a casi todos los testigos propuestos. Las excepciones han sido la de Manuel Díaz, anterior Concejal de Urbanismo, y Miguel Ángel Cortés, ex Secretario de Estado de Cultura. Ambos alegaron problemas de agendas, a ambos se les puso a su disposición que fijaran una fecha propicia para poder declarar, no lo hicieron así. Uno de ellos remitió un acta notarial con una serie de manifestaciones, pero no tuvimos la ocasión de interrogarlo, como hubiera sido nuestro interés.

Saben Uds. perfectamente que esta Comisión no sustituye a un órgano judicial, no juzga delitos, pero sí intenta sentar unas responsabilidades políticas de todo lo acontecido en el proyecto de Art Natura desde su gestación.

Para nosotros, y es el contenido del informe que les hemos entregado, en cuanto a la gestación del proyecto de Art Natura nace, en primer lugar, de una iniciativa digamos de Miguel Ángel Cortés, ex Secretario de Estado, que es quien pone en contacto a D. Fulgencio Alcaraz y se lo presenta al Alcalde. Esta persona, además, tiene luego un papel a través de una sociedad limitada, Torozos Legal, de asesoramiento a esa misma sociedad que luego resultó adjudicataria del proyecto, y cobra una cuantía por ese asesoramiento que, a nuestro juicio, no está debidamente justificada. No está claro cuál es el contenido de ese asesoramiento por el que cobra 33.450 euros; modifico la cifra que consta en mi informe, que ponía 39 mil.

Se da una adjudicación directa por procedimiento negociado, sin oferta pública, sin concurrencia, a Royal Collections; y sobre todo, y lo que a nuestro juicio, es más grave, un contrato sin garantías para el Ayuntamiento en caso de que hubiera un incumplimiento, como luego ocurrió, que el museo no se llegara a abrir. No existió un informe jurídico que sustentara ni que aconsejara esa firma de ese contrato sin garantía. A nuestro juicio, no existiendo ningún informe de asesoramiento jurídico de en ese sentido, es responsabilidad de la persona que firma en nombre del Ayuntamiento, en este caso el Alcalde, el que se firmara ese contrato sin garantía.

En cuanto a las obras de rehabilitación de Tabacalera, ha quedado meridianamente claro que sufrieron unos enormes sobrecostes y retrasos. Presupuestadas en diecinueve millones y medio de euros, el coste de las obras, solamente de los pabellones en los que se ubicaría el proyecto de Royal Collections, el proyecto de Art Natura, tuvo un coste, alcanzó un coste de más de veinticuatro millones de euros; modifico también la cifra que había dado aproximada de casi treinta millones de euros, puesto que en ella también incluíamos pues otra serie de obras en otras partes del complejo de Tabacalera. Si nos ciñéramos solamente a esos pabellones, más de veinticuatro millones de euros, lo que, a nuestro juicio, ya es un sobrecoste más que importante.

Y esto tuvo una causa muy clara, y es que no se realizó un estudio sobre el estado de cimentación de los edificios, como aconsejaba o como prescribía el Código Técnico de la Edificación. Empezadas las obras, se comprueba la necesidad de un micropilotaje y la necesidad también de la demolición del edificio E-2 y reforzamiento de sus fachadas, y se adjudican las obras de nuevo de forma directa y sin un procedimiento con concurrencia a Ferrovial; obras que tuvieron un coste de 5,2 millones de euros en el caso de micropilotaje y de 1,2 millones de euros en el caso de la demolición interior y reforzamiento de fachadas del edificio del pabellón E-2. Ferrovial es la gran beneficiada de este error, error que supuso también un retraso de dieciséis meses que estaban previstas las obras a cuatro años. El gran perjudicado por esta situación es el Ayuntamiento de Málaga por los sobrecostes, por el retraso experimentado; el gran beneficiado, como decimos, es Ferrovial, y a nuestro juicio, responsable de esta situación es el jefe del equipo técnico de redactores. y más concretamente en cuanto a la responsabilidad política, quien entonces ostentaba la Delegación de Urbanismo, el Concejal...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar.

En cuanto a la utilización de los sesenta mil euros al año en promoción del proyecto que se pactó en el contrato, creemos que hubo una utilización electoralista de estas cuantías, pues con ellas se financiaron folletos que fueron repartidos masivamente, sobre todo en fechas previas a las campañas electorales de 2007 y 2011. Desde 2009, además, se sabía que el proyecto no se iba a llevar a cabo, y sin embargo, se siguió publicitando; en 2010 incluso se ocultó a la oferta pública de empleo y a los sesenta mil solicitantes de empleo en esa oferta que este proyecto no se iba a llevar a cabo, como ya se sabía. De esta ocultación y engaño creemos responsable al entonces Concejal de Cultura Miguel Briones y al propio Alcalde de la ciudad.

Y en cuanto al destino de los pagos en concepto de canon, creemos que se dieron unos pagos irregulares puesto que eran siempre las siete

mismas empresas las que se justificaban las facturas, cuyos responsables eran personas ligadas al proyecto de Art Natura; facturas, además, correlativas que se estuvieron pagando hasta 2011, siendo responsables de esto Miguel Briones Artacho y miembros de la comisión de seguimiento.

En resumen, creemos que lo que fue el proyecto estrella del Partido Popular en las Elecciones Municipales de 2007 y 2011 han supuesto un gran fiasco y un gran derroche de dinero público para la ciudad por una utilización electoralista de este proyecto que llevó aparejado un engaño a la ciudadanía.

Me he excedido un minuto y 44 segundos; tendré, por supuesto, la misma flexibilidad con el resto de los portavoces.

Le corresponde el turno al Portavoz del Grupo Ciudadanos, Alejandro Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Muchas gracias, Presidente. Buenos días a los presentes y a las personas que nos siguen por los medios de comunicación.

Bueno, estamos en las conclusiones de esta comisión. Nosotros creemos que la actitud de Ciudadanos en este caso ha sido una actitud responsable. Como decimos normalmente, no nos gusta poner palos en las ruedas a la ciudad, pero somos muy críticos y no renunciamos nunca a fiscalizar cuando algo creemos que el Equipo de Gobierno pues no está haciendo bien. De hecho, somos muy duros precisamente con el Equipo de Gobierno a la hora... o en la manera que tiene muchas veces irresponsable de afrontar proyectos grandes en los que el Alcalde parece especialista en complicarse la vida, y es más, parece que es especialista en confiar en buenas voluntades y no pedir aval, como es el caso del Museo de la Gemas y en otros muchos casos de proyectos emblemáticos de esta ciudad que los tenemos como los tenemos, sin salir adelante.

Entendemos que esta comisión era necesaria puesto que hemos conocido mucha de la información sobre el fiasco del Museo de las Gemas, porque no puede calificarse de otra forma. Al final se convirtió en un museo fantasma para nuestra ciudad. Y pensamos que hay cosas que se están cambiando en este Ayuntamiento. Es algo histórico que haya habido dos comisiones de investigación y las dos presididas por la Oposición. Creemos que es bueno y sano, siempre que los motivos que justifican estas comisiones de investigación pues sean... o que lo merezcan y también se nos vaya este tema de las manos y se haga por cualquier cosa.

En este caso concreto de la Comisión de Art Natura, creo que nos encontramos ante un grave caso de despilfarro, y como solemos decir nosotros, Tabacalera se ha convertido en una trituradora de dinero público con

más de 58 millones de euros de los que unos 31 millones de euros son los que se pueden achacar estrictamente al Museo de las Gemas. Recordemos, veinticuatro millones de las obras más aproximadamente siete millones de canon que se pagó en su momento.

Nosotros siempre decimos que no es lo mismo meter la mano que meter la pata. En este caso creemos que sí se ha metido la pata, y mucho, pero no creemos que se haya justificado suficientemente en esta comisión que se haya metido la mano. De hecho, entendemos que eso debe ser un juez quien lo dijese en el caso de que así hubiese ocurrido.

Y a raíz de algunas de las conclusiones que se presentan en este documento, también queremos mencionar que nosotros fuimos solos a la Fiscalía en el caso de la Comisión de LIMASA y entendemos que, bueno, que cada Grupo Municipal es libre de hacerlo si lo considera oportuno, y que no debe escudarse en unas conclusiones de una comisión para que sea el Ayuntamiento quien lo haga cuando hay que demostrar esa valentía cuando se tiene justificación suficiente a criterio de cada Grupo Municipal.

Nosotros creemos que aquí, en Art Natura, se han producido errores clamorosos. No se pidió aval en su momento, se dio el visto bueno a la colección, por ejemplo, con la fe como principal argumento puesto que no se comprobó la existencia de la totalidad de la colección, y vamos, ya se ha dicho en esta Comisión, que ninguno miembro del Equipo de Gobierno vio completa esa colección. No se realizaron los estudios geotécnicos cuando eran obligatorios por producirse un cambio de uso, por ejemplo. El Ayuntamiento yo creo que tampoco actuó con eficiencia a la hora de poner en marcha el proceso de la licencia de apertura del museo, que luego fue la causa de que se imposibilitara su apertura.

Y sí quería señalar especialmente la negativa a declarar sobre todo de un hombre clave en todo este asunto, que fue un hombre muy próximo a Aznar y a Celia Villalobos y que fue Secretario de Estado, y es Miguel Ángel Cortés, que de hecho, fue la persona que habló con el Alcalde para que se posibilitara la llegada de Royal Collections aquí, a Málaga.

Los despropósitos se suceden unos tras otros, y muchos asuntos, como las rejas de seguridad, el canon, la recepción de las obras, podríamos estar comentando muchos errores que se cometieron. Evidentemente, ya el Alcalde comentó en su momento que le hubiese gustado que la gestión hubiese sido de otra manera en el tema del Museo de las Gemas, y evidentemente, la gestión podía haber sido de otra manera. Creemos que la gestión fue muy mala por parte del Ayuntamiento en este museo y que podía haberse mejorado mucho.

Voy a leer, si me da tiempo, las conclusiones, porque es cierto que luego creo que vamos a votar prácticamente por...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Puede continuar".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, pues entonces no las voy a leer porque, si no, me voy a pasar ya demasiado. Pero es una pena porque creo que no se van a... Bueno, se van a leer al final, ¿no?, las conclusiones que se van a aprobar.

Vale. Pues entonces no leo.

Y ya para terminar simplemente pues hacer una reflexión, y yo creo que Art Natura tiene que suponer un antes y un después en la gestión del dinero público, tiene que ser el bochornoso ejemplo que tengamos siempre presente para invertir cada euro procedente del dinero de los impuestos de los malagueños y aquí el trato y el destino de ese dinero ha sido negligente y torpe, y ahora es la ciudad la que se ve perjudicada por dicha gestión.

Aquí no ha quedado, como digo, pues probado que nadie haya metido la mano, pero sí que muchos metieron la pata.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.

Corresponde el turno al Grupo Municipal Málaga Ahora, y tiene la palabra la Sra. Torralbo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Muchas gracias, Presidente. Saludar a todos los presentes y a todos los que nos ven.

Y bueno, pues comenzar diciendo que Art Natura para la ciudad de Málaga desde luego ha sido un fiasco, un fracaso y un error, y los errores hay que pagarlos, políticamente cuanto menos. Independientemente de que hubiera delito o no, que no es cuestión de esta Comisión determinarlo, sino de los tribunales obviamente, o algún tipo de irresponsabilidad, sí que ha habido una manifiesta mala planificación con un resultado no cumplido. Ante los errores, ante esos resultados tan costosos para el erario público y para los malagueños, responsabilidad política sí o sí tiene que haber.

El hecho de haberla eludido, el hecho de haberlo ocultado, el hecho de todo lo que hemos visto en esta Comisión donde, bueno, a través de la documentación casi hemos podido ya conocer cuestiones que desde luego no salieron a la luz pública, nos dicen que había mucho que ocultar en ese proceso. Se ha hablado de cómo se gestó el proceso y el proceso fue por el

que incluso las primeras conversaciones ya fueron cuando Miguel Ángel Cortés era Secretario de Estado de Cultura, aunque luego se abordó posteriormente, cuando había dejado el cargo y tenía esa empresa asesora de la cual cobró en varias ocasiones respecto a las cuotas que iba facturando de la parte de canon adelantado.

La verdad es que hay muchos temas de los que se podría hablar y no querría repetir sobre los que ya otros Grupos han dicho, pero desde luego que el contrato era inusual, que la exclusividad no estaba justificada y que se justificaba la tenencia de unas gemas que nadie vio al completo la colección, curioso que el justificante de la exclusividad no fuera ni siquiera visto al completo, sino por partes o catálogos, pues deja mucho que desear de esa justificación de la exclusividad. Con lo cual, el hecho, además, de que no hubiera un canon, que no se pagara como corresponde en cualquier contrato de concesión, en cualquier contrato de este tipo, pues nos deja todavía más sospecha de cómo y por qué, cuáles eran los fines de ese desarrollo contractual.

No se culminó, pero tampoco está muy claro si realmente lo que quería era culminarse o lo que se quería era realizar un desarrollo en el cual hubo muchísimas irregularidades en cómo se llevó a cabo. Se ha hablado de la adjudicación directa de los sobrecostes o de los modificados de la obra, que tampoco estaban correctamente justificados puesto que no se siguieron los procedimientos legales, no se tuvo en cuenta la nota de la consultora Intemac, la consultora externa que tenía que velar por la buena aplicación del desarrollo de la obra, y en ella la constructora decía que quería hacer pruebas. Las pruebas que no se hicieron al principio, los estudios geotécnicos que demostrasen que la cimentación realmente estaba dañada, en qué nivel estaba dañada y cuál era la mejor solución.

Se obviaron reiteradamente las dos notas de diciembre de 2008, y a pesar de ello, se decidió en tiempo récord llevar a cabo esos modificados y esos sobrecostes que supusieron el 20 por ciento del presupuesto, lo mismo que la baja que se ofreció al principio. Son cuestiones que hacen por lo menos reflexionar que esa baja tiene alguna conexión con ese sobrecoste cuanto menos.

No se entiende por qué se descarta el plan de ensayos, por qué no se realiza el estudio geotécnico, por qué se obviaron las recomendaciones, por qué ni siquiera se ha dado a conocer durante todo el procedimiento la existencia de esos fondos que constan en un informe y que ninguno de los comparecientes supo determinar y ni siquiera decir si existían; unos fondos que la antigua propietaria Altadis había entregado junto al conjunto edificatorio para precisamente abordar cualquier reforma del mismo.

No se entiende por qué esas notas, que son vinculantes, de diciembre de 2008 se decidió obviarlo y contravenirlo, y aprobar el mismo día, 12 de diciembre de 2008, el recalce mediante micropilotaje en una reunión en la Gerencia de Urbanismo. Cómo tan sólo tres días después, una celeridad inaudita, Ferrovial ya había presentado el estudio de costes para dicho micropilote.

El 29 de enero, apenas decidido el recalce, se decreta la suspensión de las obras catorce meses, cuando realizar esos estudios complementarios hubiera llevado un máximo interpretado de paralización de tres meses. Al final fueron catorce meses paralizados por no haber hecho lo que se debía de hacer. La consecuencia ya la he dicho: un incremento del presupuesto de un 20 por ciento.

También existen dudas sobre esa justificación, como he dicho antes, porque las causas técnicas imprevisibles no eran tales. Si no se siguen los procedimientos oportunos, si no se hacen los ensayos, si no se hacen los requisitos que está pidiendo la consultora...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Voy a terminar la frase...".

Sr. Presidente: "Puede continuar, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "No se puede decir que es imprevisible.

Es más, sorprende también que en el edificio E3, el único del que se conocía que había problemas de estructura precisamente por la construcción del parking cercano, se sacara del proyecto, no se actuara sobre él, no existiera ninguna certificación ni existiera ninguna actuación sobre él. A día de hoy esa parte del edificio E3 sigue sin uso, sigue abandonada y seguramente sigue teniendo el mismo daño de estructura que causó el edificio colindante, pero no lo podemos saber. Porque claro, aquí todos los dineros y todos los costes están enterrados bajo tierra.

En nuestra opinión, las responsabilidades políticas deben de asumirse y vamos a la más alta, aquella que firmó un contrato sin las garantías pertinentes, que además ha sido fallido y que ha costado enormemente a la Hacienda Pública. Creemos que el Alcalde debe asumir su responsabilidad política en ese caso. Son unos costes desmesurados y además de posibles irregularidades, hay sobre todo una falta de... hay una responsabilidad política que no se ha tomado y que debe actuarse ahora.

No hay más tiempo".

Sr. Presidente: "Gracias, Sra. Torralbo.

Corresponde el turno al Grupo Socialista, y tiene la palabra la Sra. Moreno".

Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los miembros de la Comisión y también a los medios de comunicación que están en la sala y que también hacen posible que nos vea el público en sus casas.

El Grupo Socialista quería empezar hablando un poco de la Comisión y de lo que había servido esta Comisión, pero ya el compañero Zorrilla, Eduardo Zorrilla, lo ha comentado y no quería yo extenderme.

Sí dejar claro que consideramos que esta Comisión sí que ha sido útil, una comisión que ha sido útil y necesaria porque a nosotros por lo menos, con el estudio de un expediente tan complejo, nos ha alumbrado muchísimo sobre todos los errores, sobre toda la mala gestión que ha hecho el Partido Popular sobre este tema, y por supuesto, porque en esto sí que ha podido haber absoluta transparencia, aunque por desgraciada muchos de los comparecientes no hayan aportado todo lo que este Grupo hubiera deseado y también aunque algunos otros tampoco hubieran pasado por esta Comisión.

Sin más, la principal conclusión de este Grupo es la necesidad, por supuesto, de que existan consecuencias legales ante unos hechos que están probados y que esas consecuencias no se pueden dar si estas conclusiones no se elevan a las autoridades judiciales, a la Fiscalía.

Por supuesto, estos hechos probados que dan lugar a esta principal conclusión, ya lo han comentado algunos, nosotros vamos a intentar no repetirnos tampoco y ser breves. Está el contrato firmado entre la RC y el Ayuntamiento, que como bien se ha dicho, no tenía garantía ninguna y que además tenía condiciones leoninas precisamente a favor de la RC. Considerábamos nosotros negligente, por lo menos negligente, al Ayuntamiento cuando decide en ese contrato pagar un canon anual de 1,2 millones por unas actividades que no se van a realizar durante bastante tiempo y que, además, por lo tanto, se sabía ya que no se iniciarían como mínimo hasta el año y medio una vez acabadas las obras.

No consideramos tampoco suficientemente acreditada la necesidad del modificado para el recalce de la cimentación porque ya lo dijimos, en marzo de 2008, antes de que se aprobara el proyecto de ejecución, existía un informe firmado por los técnicos de Urbanismo que hablaba precisamente de que ya existían grietas que podían dar futuros problemas porque ya también había cientos provocados por unas obras en un aparcamiento situado en unas viviendas que se estaban realizando.

También tenemos claro que las actividades encuadradas en los sesenta mil euros, esas actividades no siempre se realizaban como se decía en

10



el pliego, en Tabacalera, en la misma sede de Royal Collections; y el Ayuntamiento, además, era el que siempre lo decidía todo, incluso hasta los empresarios que iban a desarrollar esas actividades.

No queda tampoco demostrado para nosotros que las modificaciones que solicitaba la Royal Collections fueron el principal motivo de retrasos de estas obras. Tampoco queda para nosotros suficientemente acreditado lo que mantiene el Equipo de Gobierno y los técnicos, que dicen que los modificados que se hicieron fueron por vicios ocultos, como hemos dicho antes.

Pero además, todos estos hechos probados y muchos más, nosotros hemos querido hacer unas conclusiones mayormente políticas. Por eso no hemos ni siquiera intentado meter en estas números y demás para que no hubiera... Porque siempre puede haber discrepancias en los propios datos numéricos. Por lo tanto, nuestras principales conclusiones en algunas pues no tenemos más remedio que coincidir con todo.

Desde luego, este es el mayor fiasco del Sr. De la Torre y del Partido Popular, que además, fue precisamente el valedor, el impulsor y el defensor de este proyecto. Un proyecto privado que vino a Málaga de la mano de un señor, un alto cargo del Partido Popular, y que además se ha hecho, se ha ejecutado de forma fallida y que ha costado a los malagueños más de treinta millones de euros, si contamos todo lo que es la obra y, por supuesto, también todo lo que es la subvención.

Este proyecto no debería de haber venido nunca a Málaga, tanto porque precisamente al final ha desacreditado, aparte de esquilmar los fondos públicos, ha desacreditado la imagen de la ciudad, y por supuesto, porque además todavía el Ayuntamiento puede encontrarse pagando más si ese recurso contencioso-administrativo al final que puso la Royal Collections sale a favor de lo que ellos piden y de las indemnizaciones y responsabilidades que ellos solicitan.

Este proyecto, además, fue usado electoralmente por el Partido Popular, por el Sr. Bendodo y por el Sr. De la Torre, actuando de forma poco ética, por decir algún calificativo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Puede continuar, Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "...actuando en los periodos previos precisamente a las Elecciones, con publicidad y con propaganda a favor precisamente del Partido Popular y del Sr. De la Torre.

También se ha demostrado que este proyecto tenía un intermediario, que era el Sr. Cortés, como hemos dicho antes, que fue intermediario para traerlo pero también durante la ejecución y, además, que se lucró de su

relación con Royal Collections, que nosotros tenemos contabilizada en una cantidad diferente —es la única que quería yo dar— que es la de 44 mil euros.

El PSOE tiene claro que el PP va a seguir defendiendo al Sr. De la Torre porque el Sr. De la Torre y el PP no quieren que se investiguen estos hechos. Además, porque nunca quisieron que esta Comisión viera la luz. Esta Comisión vio la luz por la Oposición Municipal, que quería aclarar las cosas, y porque Uds. estaban en minoría; desde luego no por responsabilidad política, que es lo que tenía que haber sucedido en aquel momento.

Tenemos muy claro, además, que hay que depurar responsabilidades políticas y que los principales responsables son precisamente el Sr. De la Torre y el Sr. Bendodo en la parte que le compete, aparte de todos aquellos que estaban en la comisión de seguimiento y nunca pusieron coto a esta situación.

Pero si tenemos algo claro es que aquí hay responsabilidades jurídicas, y en esas responsabilidades jurídicas este Pleno tiene mucho que decir, porque las políticas, si el Alcalde no quiere dimitir, nadie lo va a echar, pero si aquí se demuestra efectivamente en estas conclusiones y después, posteriormente, si se elevan a la Fiscalía se demuestran esas consecuencias jurídicas, sí que este Pleno ha tenido mucho que decir en cómo se depuran y en cómo además ve la luz todo lo que aquí se ha trabajado durante mucho tiempo.

Y lamentablemente el Grupo Socialista, al escuchar al Grupo Ciudadanos decir que no cree que las conclusiones deban de ir a la Fiscalía, pues la verdad es que lamentamos mucho esa posición. La lamentamos porque con esto el Grupo Ciudadanos lo que está es apoyando al Partido Popular, un Partido Popular que ha hecho una pésima gestión de este asunto y que, además, parece que el Grupo Ciudadanos ni siquiera tiene ganas de poner en claro esas responsabilidades que, según dice Ud., deberían de ir al juez. No sé cómo. Desde luego, este Grupo, que creía que iba a contar con toda la Oposición que quería limpiar el buen nombre de esta casa, va a llevarlo desde luego a la Fiscalía por su cuenta. Aquí no se va a quedar este tema, aquí hay mucho que aclarar y mucho que decir sobre el final de este asunto.

Por lo tanto, yo sí que le pediría al resto de la Oposición que apoyaran esa principal conclusión de este Grupo, que es precisamente elevar estas conclusiones a la Fiscalía.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Gracias, Sra. Moreno.

Corresponde el turno al Grupo Popular, y tiene la palabra la Sra. Del Corral".

Dña. Gemma del Corral Parra, Concejal Grupo Municipal Popular: "Buenos días a todos.

Bueno, me lo ha puesto Ud. en bandeia. Sra. Moreno, lba a empezar por la primera conclusión, y mi primera conclusión sin duda va a ser decir que lo primero que ha quedado acreditado en esta Comisión ha sido la utilización política que están haciendo algunos Grupos de la Oposición para generar, no sólo una alarma social absolutamente injustificada, sino intentar obtener un rédito político que no han sido Uds, capaces de obtener por la vía de los tribunales, que hubiera sido lo coherente de haber creído que eran reales todas las acusaciones vertidas contra el Equipo de Gobierno del Equipo de Gobierno. Y precisamente son los Grupos de la Oposición, como el suyo, los que han tenido durante siete años la oportunidad de ver once veces el expediente, han tenido diez comparecencias y han tenido doce peticiones de información, y sin que en esta Comisión se aportara un único documento distinto al que va está en el expediente ni ninguna manifestación distinta a la que ya conocían Uds., ahora de pronto quieren ir a la Fiscalía, cuando durante siete años no lo han hecho. Se nota, se les ve el plumero, y para mí, esa es una de las principales conclusiones que saco de esta Comisión.

Obviamente, no están Uds. en igualdad de condiciones con el Grupo Málaga Ahora y con el Grupo Ciudadanos, que ellos sí que no tenían constancia del expediente y han tenido conocimiento del mismo en esta Legislatura, y ellos sí podrían ser los que debieran o tuvieran, teniendo dudas, que mandarlo a la Fiscalía. Pero no, son Uds. precisamente los que, habiendo tenido siete años para hacerlo, no lo han hecho. Eso se lo tendrá Ud. que explicar a la opinión pública; por qué ahora ve lo que antes no había visto. Y dice sin pudor alguno que ahora ha tenido la oportunidad de profundizar en el expediente, cuando realmente Uds. llevan en el Ayuntamiento de Málaga toda la vida, y ahora es cuando Ud. ha profundizado en el expediente. Pues ríndales Ud. cuentas a sus votantes y a los malagueños, ríndaselas Ud., porque a mí me queda suficientemente claro que en esta Comisión no se ha aportado ni una sola prueba ni un solo documento que haga que lo que ya está en la Fiscalía tenga que ser de alguna manera aumentado.

Pero dice Ud. de nuevo en un alarde político, porque lo que al final Uds. querían, sacar rédito político de una comisión para intentar... y Ud. lo ha dicho claramente, si es que lo ha dicho Ud. claramente. Uds. están intentando desbancar al Partido Popular del Gobierno, intentando hacerlo por la vía rápida, cuando no lo han conseguido en las urnas. Intentan que a través de esta Comisión, salga a la luz una hipotética supuesta o presunta del Ayuntamiento de Málaga, en concreto del Alcalde de la ciudad, para Uds. Ilegar a un Gobierno por la vía rápida en el que no han llegado vía urnas.

Diciendo que si el PP quisiera que se aclararan los datos, el PP no quiere que se lleve a la Fiscalía porque no se aclararan los datos; pero ¿sabe Ud. que somos nosotros los primeros que hemos llevado a la Fiscalía las

manifestaciones del Sr. Fulgencio Alcaraz? ¿Sabe Ud. que es el Ayuntamiento de Málaga el que está ya inmerso en un proceso judicial contra Fulgencio Alcaraz y Royal Collections? Plantéese Ud. si sus conclusiones van a afectar de una manera directa a ese procedimiento, porque mire Ud. si es verdad que es un Grupo Político que aspira a ser Gobierno, plantéese Ud. si ese hipotético día llegue, que no va a llegar, cómo defiende Ud. las conclusiones que hoy presenta culpabilizando al Ayuntamiento de Royal Collections frente al proceso judicial abierto por el Ayuntamiento de Málaga contra Fulgencio Alcaraz. Plantéeselo, porque a lo mejor no va a poder defender una posición y la contraria, plantéeselo, Ud. que forma parte de un equipo que aspira a ser Gobierno de esta ciudad, que creo que no lo va a conseguir.

Bueno, yo creo que no me va a dar tiempo, obviamente, a explicar todos y cada uno de los puntos de los cuatro Grupos Políticos. En las conclusiones espero que estén bien explicadas y que puedan haber servido de luz. Sí que quiero decir algunas cosas en las que quiero hacer hincapié.

Uds., casi todos, o todos, han tachado el proyecto de Art Natura como fiasco y despilfarro. Lo han hecho, además, no poniéndose de acuerdo. Teniendo exactamente la misma documentación, estando en la misma comisión y teniendo el mismo expediente, unos valoran el fiasco en treinta millones de euros, otros en más de treinta, otros en veinticuatro y ya algunos en cuarenta. Es curioso, pero teniendo la misma documentación, cada uno suma una cifra distinta para que el fiasco le cuadre un poquito más.

Pero ese fiasco del que Uds. hablan son dieciocho millones y algo más para las obras del inmueble, más los 5.600.000 del canon que se le pagó a Fulgencio. Agradezco, además, al Grupo de Málaga Ahora que haya corregido algunas cifras que me van a permitir apoyar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Puede continuar, Sra. Del Corral. Es Málaga para la Gente".

Sra. Del Corral Parra: "Málaga para la Gente, perdón.

Pues como les decía, ese fiasco y ese despilfarro curiosamente nos ha permitido recuperar para la ciudad de Málaga un inmueble que era patrimonio de los malagueños. También algunos Grupos que alardean de ser los defensores de la recuperación del patrimonio en la ciudad deberían de estar de acuerdo con esto, porque efectivamente, nosotros sí hemos cumplido el proyecto y hemos cumplido los objetivos que nos marcábamos para Tabacalera. Muy claro: nosotros queríamos abrir estos inmuebles para el uso y el disfrute de los malagueños y malagueñas, crear una nueva centralidad en la zona oeste de la ciudad y que fuera un uso cultural. Eso a pocos meses de que

fallara el proyecto Art Natura es una realidad y ahora mismo es una realidad en la ciudad de Málaga.

Con esas características, yo desde luego no me atrevería a hablar de fiasco ni de despilfarro. Me atrevería sin duda a decir que tenemos un proyecto de éxito en el que se ha invertido correctamente el dinero de los malagueños para la recuperación patrimonial de un patrimonio de todos y que ahora mismo están disfrutando todos.

Evidentemente, no nos vamos a poner de acuerdo en si se vio o no se vio la colección completa, porque el Alcalde dijo aquí que viajó a Valencia para verla completa. Es más, el Grupo Málaga para la Gente lo considera así en sus conclusiones. Pero independientemente de eso, que la hubiera visto el Alcalde o algún técnico, ¿hubiera eximido al promotor de la acreditación documental de la colección? No. No es necesario ver físicamente una colección, y más esta, que estaba dispersa y además era de distintos propietarios para acreditar su valor y autenticidad.

A mí me gustaría saber si Uds. son conscientes de que haya algún técnico o algún político, o algún responsable que haya visto la colección completa de la familia Picasso para confiar en ellos en el Museo Picasso, por ejemplo. O me consta que Fernando Francés no ha tenido que ver la colección completa de obras de Mark Ryden, que eran de coleccionistas independientes, para poder traer esa colección con más de cien mil visitantes aquí. Es decir, la acreditación de una colección no es necesario hacerla físicamente, menos en el siglo XXI y menos hoy en día, es todo lo contrario. Y es el propio Fulgencio el que tiene que la colección estaba. Si Uds. creen que la colección no existía o no era la correcta, sean valientes y díganlo, pero no hagan dudar a la opinión pública de la existencia de una colección, cuando ya se dijo además que se había visto.

Sin duda, en este proyecto el Ayuntamiento de Málaga ha defendido el interés público y el interés de los malagueños, lo seguimos haciendo en los tribunales. Y efectivamente, creemos que es en los tribunales, y coincidimos en eso con el Grupo Ciudadanos, que es en los tribunales donde se debe determinar si existió algún tipo de responsabilidad o existió algún tipo de negligencia por parte del Equipo de Gobierno o de los técnicos de este Ayuntamiento que procurara una indemnización al Sr. Fulgencio Alcaraz. Mientras tanto eso no se produzca, yo creo que es responsabilidad, no sólo de este Equipo de Gobierno, sino de Uds. como concejales de esta ciudad, el seguir defendiendo ese procedimiento abierto contra Fulgencio Alcaraz y contra Royal Collections, no lo contrario.

Creo que Uds. han equivocado el lado. Han preferido dar credibilidad a Fulgencio Alcaraz, representante de Royal Collections, que a los técnicos del Ayuntamiento de Málaga. Yo comprendo que políticamente Uds. no nos den

credibilidad a nosotros, lo comprendo; o sea, puedo entender que forma parte del juego político. Pero por aquí han pasado técnicos de reconocido prestigio con responsabilidad en las áreas competentes y con prestigio profesional fuera del Ayuntamiento y ni siquiera sus explicaciones sobre el cambio en el proyecto de las medidas de seguridad por razones de seguridad, sobre la necesidad del micropilotaje y sobre que este micropilotaje o los informes previos hubieran dilatado el procedimiento, es decir, no hubiéramos ahorrado ni tiempo ni dinero porque la inversión hubiera tenido que ser la misma, y el tiempo que perdimos lo hubiéramos perdido exactamente igual en las obras, y además, en la realización de esos informes. No lo digo yo, lo han dicho los técnicos, y Uds. prefieren quedarse con otra versión.

Tampoco han querido creer y han manipulado e interpretado a su interés que la Subdelegación del Gobierno dio los permisos de apertura. La Subdelegación del Gobierno lo que dijo es que no pudo inspeccionar Tabacalera porque el Sr. Fulgencio Alcaraz decía no tener las llaves. Y aun así, en el mismo informe que Uds. interpretan sesgadamente, la Subdelegación del Gobierno daba una alternativa clara, que era la autorización provisionalmente de un servicio de vigilantes de seguridad con armas adecuadas y suficientes, y hacer...". micrófono Fulgencio Alcaraz prefirió no (Se apaga automáticamente)

Sr. Presidente: "Sra. Del Corral, debe terminar".

Sra. Del Corral Parra: "Como va a ser imposible contestar a los cuatro Grupos, pues entrego mis conclusiones y doy las gracias a todos por haber llevado esta Comisión con tanta... Pues yo creo que ha sido una comisión ejemplar en la educación de los Grupos y también en la presencia de los comparecientes, y discrepo obviamente de que haya habido gente que no haya comparecido por razones distintas a que les ha sido imposible.

Creo que el Sr. Cortés mandó un escrito detallando absolutamente cuál era su intervención en este proyecto y el Sr. Manuel Díaz Guirado trabaja en la empresa privada y le fue imposible acceder, pero también dijo que le hubiera gustado colaborar.

Así que muchas gracias a los comparecientes y a todos los miembros de esta Comisión".

Sr. Presidente: "Gracias, Sra. Del Corral.

Bien. Realizadas las exposiciones por los distintos portavoces de los Grupos Municipales, corresponde ahora la votación de las conclusiones aportadas en los informes por los distintos Grupos. Tal y como quedamos en la reunión previa de portavoces de los distintos Grupos Municipales de la

Comisión, vamos a ir votando una a una las conclusiones de cada Grupo Municipal, sin debate de las conclusiones y con las leves o escasas autoenmiendas por errores materiales que se han realizado y que creo que son tres o cuatro, que se advertirán previamente.

Así que...

...(intervención fuera de micrófono)...

No lo habíamos previsto, pero yo creo que en el orden del documento, que es por el Grupo Popular".

Sr. Secretario: "Entonces, se comienza con la votación de las conclusiones del Grupo Municipal Popular, y en la votación de la conclusión número 1.

(Votación)

5 votos a favor y 6 votos en contra.

Ahora comienza la votación del número 2.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Habría que repetir la votación esa".

Sr. Presidente: "Repetimos la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención".

Sr. Presidente: "Nos informa el Sr. Secretario de que en esta Comisión no hay voto de calidad del Presidente. En caso de empates en la votación no resulta aprobada".

Sr. Secretario: "Votación de la número 3.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 4.

(Votación)

5 votos a favor y 6 votos en contra.

Votación de la número 5.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 6... Bueno, ¿se repite la votación aunque...? Sí, por si alguien modifica, sí. Sí, se repite la votación de la número 5.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 6.

(Votación)

5 votos a favor y 6 votos en contra.

Votación de la número 7.

(Votación)

5 votos a favor y 6 votos en contra.

Votación de la número 8.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor y 6 votos en contra.

Votación de la número 9.

(Votación)

5 votos a favor y 6 votos en contra.

Votación de la número 10.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Repetimos esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 11.

(Votación)

5 votos a favor y 6 votos en contra.

Votación de la número 12.

(Votación)

4 votos a favor y 6 votos en contra. Alguien no ha votado. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor y 6 votos en contra.

Votación de la número 13.

(Votación)

5 votos a favor, 6 votos en contra y 2 abstenciones.

Votación de la número 14.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 15.

(Votación)

5 votos a favor y 6 votos en contra.

Votación de la número 16.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 17.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 18.

(Votación)

5 votos a favor y 6 votos en contra.

Votación de lo número 19.

(Votación)

5 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones.

Votación de la número 20.

(Votación)

6 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 21, con la modificación expresada por la Sra. Del Corral.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 22.

(Votación)

5 votos a favor y 6 votos en contra.

Votación de la número 23, con la modificación expresada por la Sra. Del Corral.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Finalmente votación de la número 24.

(Votación)

5 votos a favor y 6 votos en contra.

Finalizadas las del Grupo Municipal Popular, se procede ahora a las votaciones de las conclusiones del Grupo Municipal Socialista.

Se vota la número 1.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

...(intervención fuera de micrófono)...

Perdón. Sí, 6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 2.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 3.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 4.

(Votación)

5 votos a favor y 5 votos en contra. Algún miembro no ha votado.

Repetimos la votación.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 5.

(Votación)

5 votos a favor y 6 votos en contra.

Votación de la número 6.

(Votación)

5 votos a favor y 5 votos en contra. Se repite la votación.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 7.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 8.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 9.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 10.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 11.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 12.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 13.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 14.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 15.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 16.

(Votación)

5 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención. ¿Repetimos esta o...? Alguien no ha votado. ¿Repetimos? Se repite esta.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. ¿Repetimos de nuevo entonces? Al haber empate, ¿se repite?

Al haber empate, se repite esta votación de nuevo. Estamos en el número 16.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 17.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 18.

(Votación)

5 votos a favor y 6 votos en contra.

Y por último, votación de la número 19.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Finalizadas las conclusiones del Grupo Municipal Socialista, pasamos a votar las conclusiones del Grupo Municipal Málaga Ahora.

Votación de la número 1. Un momentito, perdón... Sí, votación de la número 1.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 2.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 3.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 4.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 5.

(Votación)

6 votos a favor y 4 votos en contra. Alguien no ha votado, si se quiere repetir... Se repite la votación.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 6.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 7.

(Votación)

6 votos a favor v 5 votos en contra.

Votación de la número 8.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 9.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 10.

(Votación)

5 votos a favor v 6 votos en contra.

Votación de la número 11.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 12.

(Votación)

5 votos a favor y 6 votos en contra.

Votación de la número 13.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 14.

(Votación)

4 votos a favor y 6 votos en contra. Falta algún voto de algún miembro. ¿Repetimos la votación? Repetimos esta votación.

(Votación)

4 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 15.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 16.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 17.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 18.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 19.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 20.

(Votación)

5 votos a favor y 5 votos en contra. Se repite la votación.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 21.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 22.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 23... 23, ¿verdad? Sí, 23.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 24.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 25.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 26.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor v 5 votos en contra.

Votación de la número 27.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Y por último, votación de la número 28.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Finalizadas las votaciones de las conclusiones del Grupo Municipal Málaga Ahora, se inician las votaciones de las conclusiones del Grupo Municipal Ciudadanos.

Votación de la número 1.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 2.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 3.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 4.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 5.

(Votación)

7 votos a favor y 4 abstenciones.

Votación de la número 6.

(Votación)

10 votos a favor, ningún voto en contra y 1 abstención. Se repite la votación.

(Votación)

Unanimidad.

Votación de la número 7.

(Votación)

Unanimidad.

Votación de la número 8.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 9.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 10.

25



(Votación)

Unanimidad.

Votación de la número 11.

(Votación)

Unanimidad.

Votación de la número 12.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 13.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 14.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 15.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 16.

(Votación)

Unanimidad.

Votación de la número 17.

(Votación)

Unanimidad.

Votación de la número 18.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 19.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 20.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 21.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 22.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 23.

(Votación)

Unanimidad.

Votación de la número 24.

(Votación)

Unanimidad.

Votación de la número 25.

(Votación)

Sí, sería 5 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención. Hay que repetir la votación. Estamos en la 25.

(Votación)

1 votos a favor, 5 votos en contra y 5 abstenciones.

Votación de la número 26.

(Votación)

Unanimidad.

Y finalmente votación de la número 27.

(Votación)

Unanimidad.

Y finalmente se someten a votación las conclusiones del Grupo Municipal Málaga para la Gente.

Votación de la número 1.

(Votación)

Unanimidad.

Votación de la número 2.

(Votación)

Unanimidad.

Votación de la número 3.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 4.

(Votación)

5 votos a favor y 5 votos en contra. Se repite la votación.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 5. Sí, se procede a la votación de la en número 5, con la modificación efectuada por el Sr. Zorrilla. Comienza la votación.

(Votación)

8 votos a favor y 3 abstenciones.

Votación de la número 6, asimismo, con la corrección efectuada por el Sr. Zorrilla.

(Votación)

Repetimos la votación, es que la Sra. Torralbo... Ya. Se repite la votación de este punto.

(Votación)

Unanimidad.

Votación de la número 7.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 8.

(Votación)

Unanimidad.

Votación de la número 9.

(Votación)

6 votos a favor v 5 votos en contra.

Votación de la número 10.

(Votación)

Unanimidad.

Votación de la número 11.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite la votación.

(Votación)

5 votos a favor. 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 12.

(Votación)

6 votos a favor v 5 votos en contra.

Votación de la número 13.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 14.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 15.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención. Se repite esta votación.

(Votación)

5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votación de la número 16.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 17, con la corrección efectuada por el Sr. Zorrilla.

Una Vota (Vot

(Votación)

Unanimidad.

Votación de la número 18.

(Votación)

3 votos a favor, 5 votos en contra y 3 abstenciones.

Votación de la número 19.

(Votación)

3 votos a favor, 5 votos en contra y 3 abstenciones.

Votación de la número 20.

(Votación)

3 votos a favor, 5 votos en contra y 3 abstenciones.

Votación de la número 21.

(Votación)

3 votos a favor, 5 votos en contra y 3 abstenciones.

Votación de la número 22.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Votación de la número 23.

(Votación)

6 votos a favor y 5 votos en contra.

Y con esta ya se finaliza la votación de las conclusiones".

Sr. Presidente: "Tal y como quedamos en la reunión de portavoces, se va a dar lectura a continuación a las conclusiones que han sido aprobadas, solamente las aprobadas".

Sra. Torralbo Calzado: "Perdón, Presidente. Si al leerla, puede decir el número del Grupo y el número, es para que así corregimos. Como hemos estado tomando nota, en algunos casos no nos hemos enterado. Entonces, cuando lea la conclusión dice del Grupo que es y su número, si no le importa".

D. Juan Ramón Orense Tejada, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Málaga: "Vamos a comprobar primero nosotros también".

(Pausa)

Sr. Orense Tejada: "Sí. Bueno, vamos a empezar a dar lectura de las conclusiones que han sido aprobadas.

Entonces, por el Grupo Municipal Popular... No, pero ya son conclusiones aprobadas por la Comisión.

Sería la número 3, que sería: «La colaboración del Equipo de Gobierno y de los empleados públicos del Ayuntamiento de Málaga ha quedado patente en los últimos siete años. Se ha respondido a una docena de peticiones de información, se han producido once vistas de expedientes y se ha realizado una decena de comparecencias en Pleno. Asimismo, este Grupo ha colaborado tanto en la prórroga como en las dos comparecencias del Sr. Alcaraz, que ha podido disfrutar de una sesión monográfica y una segunda sesión en la que utilizó parte del tiempo de algunos Grupos Políticos de la Oposición».

A continuación pasamos a la número 13, que el texto sería: «D. Fulgencio Alcaraz intentó intervenir en el proceso de adjudicación de la obra y manifestó desde el inicio del proceso su disconformidad con que la compañla Ferrovial fuese la adjudicataria, tal y como explicó uno de los arquitectos municipales en su comparecencia en el seno de esta Comisión de Investigación en el siguiente tenor literal extraído de las actas de las sesiones: "No, no recuerdo que manifestara en concreto por alguna empresa; lo que sí recuerdo es su intención de intentar intervenir en el proceso de adjudicación, lo cual le costó pues ya una enemistad, la primera con el Sr. Manuel Esteban, que mediante un informe, justificó que no tenía por qué intervenir en los procesos de adjudicación de las obras municipales. Desde luego, tenía intención posiblemente de que fuera otra empresa, pero no sé decirle cuál"».

La número 14: «La adjudicación de las obras de micropilotaje a la empresa Ferrovial se realizó de acuerdo a la legalidad. Uno de los arquitectos municipales que compareció recordó que está previsto en la Ley de Contratos del Sector Público y aseguró que, a su juicio, no es aconsejable dos contratistas trabajando en la misma obra, entre otros motivos, por el hecho de que uno de los problemas era que si a obra terminada había una patología, sería muy difícil dirimir de quién fue. A este respecto, otro de los arquitectos explicó que la actuación que se hizo fue la que el beneficio de plazo si se consiguió en menor plazo, tanto por adjudicárselo a la propia constructora, como por el sistema elegido».

La número 19: «D. Fulgencio Alcaraz conocía al Secretario General de Manos Limpias, que se sumó como acusación particular a la querella de Royal Collections contra el Alcalde de Málaga, que fue inadmitida y archivada. "He hablado con este señor dos veces y comí una vez en el bar de la esquina de su despacho a un menú que valía Pical y Pintor Rosales —puntos suspensivos—vale ocho o diez euros, que por cierto, pagué yo —puntos suspensivos—", Fulgencio Alcaraz».

La 20: «No se construyeron viviendas en Tabacalera para el uso de los promotores privados. Tal y como explicó uno de los arquitectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, eran seis unidades que no se pueden llamar viviendas y otras estancias mayores, que incluían una pequeña cocina. Reiteró que no es

un uso residencial y añadió que eran alojamientos temporales para investigadores y que en cualquier caso, esa propuesta estaba recogida en el proyecto básico. Por su parte, el Sr. Alcaraz aseguró al respecto: "Quiero decir que Art Natura y sus directivos, de mí personalmente, se han dicho cosas absolutamente falsas. Yo no he ido nunca en pijama, zapatillas y bata a las obras"».

La número 23... Ah, pues lee tú esa".

Sr. Secretario: "La número 23 dice: «Hasta la fecha, en lo relativo al proyecto Art Natura, la justicia ha dado la razón al Ayuntamiento de Málaga. El 20 de enero de 2014 el Tribunal Supremo inadmitió a trámite la querella presentada por Royal Collections contra el Alcalde y varios miembros del Equipo de Gobierno por presuntos delitos de prevaricación, falsedad documental y estafa procesal por no ser los hechos constitutivos de illcito penal alguno, procediéndose al archivo. Royal Collections recurrió dicho archivo, pero el Tribunal Supremo lo confirmó mediante un nuevo auto de fecha 30 de marzo de 2014.

El 6 de febrero de 2015 el Juzgado de Instrucción número 6 de Málaga archivó mediante auto una nueva querella interpuesta por Manuela Santana Corchuelo y Fremar 97, Sociedad Limitada, ambas vinculadas a Royal Collections, que en este caso se presentaba contra el Concejal de Cultura y un arquitecto municipal por presuntos delitos de apropiación administrativa, falsedad de documento público y privado, estafa o apropiación indebida cometida por autoridad o contra el erario público y realización arbitraria de propio derecho.

Dicho auto de archivo fue recurrido por los querellantes ante la Audiencia Provincial de Málaga, si bien una vez más con resultado negativo, pues el 4 de diciembre de 2015 la Audiencia Provincial desestimó el recurso de apelación, condenando a los querellantes a pagar las costas y subrayando la actuación procesal notoriamente temeraria de estos, pues pese a ser perfectamente conocedor de que el Tribunal Supremo había acordado el archivo de una anterior querella contra los querellados por los mismos hechos que aquí nos ocupan, recurrió la fundamentada y certera decisión del juez instructor, dilatando injustificadamente la finalización de un procedimiento que nunca debió haberse iniciado.

Además, el Consejo Consultivo de Andalucia dictaminó el 11 de abril de 2012 favorablemente sobre la resolución del contrato entre el Ayuntamiento y Royal Collections, dejando claro que ni los pliegos ni el contrato establecieron plazo alguno para la rehabilitación del edificio y que el pliego recoge que podrán iniciarse las exposiciones y actividades por áreas en caso de que los

edificios estén disponibles por plantas y el centro se inaugure parcialmente, como efectivamente ha ocurrido, aunque no en los términos acordados.

En un auto del 30 de noviembre de 2011 el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Málaga negó a Art Natura la suspensión del acuerdo municipal aprobado en la Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2011 por el que se ordenaba el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato entre el Ayuntamiento de Málaga y Royal Collections. El mencionado acuerdo desestimaba la petición de indemnización formulada por la empresa al no haberse producido incumplimiento alguno por parte del Consistorio.

En un auto del 9 de enero de 2012, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Málaga rechazó la petición de Art Natura de suspender el acuerdo municipal por el que se disponla la entrega material y formal al adjudicatario del edificio E2 y de la planta alta del E4. A partir de la notificación de dicho acuerdo municipal, aprobado en la Junta de Gobierno Local del 16 de septiembre de 2011, el Consistorio dio un plazo de 120 dlas a Royal Collections para el inicio de la actividad expositiva, tal como prevé el pliego de condiciones técnicas del contrato administrativo»".

Sr. Orense Tejada: "Bueno, ahora comenzamos las conclusiones aprobadas que han sido presentadas por el Grupo Municipal Socialista.

Primera: «Estamos ante el fiasco más grande de Francisco de la Torre como Alcalde de Málaga, ya que fue el principal valedor, impulsor y defensor de este proyecto del Museo de la Royal Collections conocido por todos como el Museo de las Gemas, que desde el principio fue rechazado por una amplia mayoría social en la ciudad. Una iniciativa privada financiada con un claro fin de lucro que había fracasado en la ciudad de Valencia llegaba a Málaga por mediación del exalto cargo del Partido Popular para ser financiada por fondos públicos, sin transparencia real en su proceso de ejecución, que acabó fallida y que ha costado a los malagueños más de treinta millones de euros».

Número 2: «El Grupo Municipal Socialista considera probado que el contrato firmado entre el Ayuntamiento y la RC, Royal Collections, tiene unas condiciones leoninas a favor de la Royal Collections».

La número 3: «El Grupo Municipal Socialista cree comprobado que el contrato entre el Ayuntamiento y la Royal Collections debería haber contenido una garantla en caso de su incumplimiento. Sin embargo, este contrato no disponía de ella».

La número 4: «Para el Grupo Municipal Socialista consideramos una actitud negligente la de pagar un canon de 1,2 millones de euros por una actividad que no se estaba desarrollando y que era previsible que tardara año y medio en el mejor de los casos en iniciarse».

La número 6: «A lo largo de las comparecencias de los técnicos y de la vista de los expedientes no hemos podido tener constancia de que se hubieran entregado a Royal Collections los permisos técnicos necesarios para obtener la licencia de apertura y otros y poder abrir con garantías el museo. Estos documentos técnicos eran los certificados de fin de obra, instalaciones, habitabilidad, entre otros».

Número 7: «En el pliego de condiciones técnicas que establecía que anualmente se destinaran sesenta mil euros para gastar en la ciudad de Málaga: "El adjudicatario deberá destinar anualmente la cantidad alzada de sesenta mil euros a los usos que establezca el Ayuntamiento en el centro cultural, preferentemente en materia educativa, social, deportiva o de formación", capítulo 7, pliego de condiciones técnicas».

La número 8: «No está demostrado que las modificaciones solicitadas por Royal Collections fueran el principal motivo para el retraso de las obras, tal y como han querido demostrar todos los comparecientes. Las modificaciones estaban pactadas entre Royal Collections y el Ayuntamiento antes de las obras. Es más, todo apunta a una afirmación que hizo el Sr. Alcaraz en sus comparecencias respecto a que los proyectos museológicos y museográficos se entregaron en 2006. Hubo un cambio de criterio en la Alcaldía que precipitó la mala relación entre ambas entidades. El principal motivo del retraso eran los complementarios y modificados que se hicieron por no realizar un estudio de estructura y cimentación previo y obligatorio antes de iniciar las obras, responsabilidad del Ayuntamiento».

La número 10: «Conclusión: está demostrado que existla una vivienda en la primera planta del E1 y que era usada por miembros y trabajadores de la Royal Collections y por personalidades invitadas a determinadas actividades. En esta primera planta se encontraban dos apartamentos con cocina integrada, un salón con cocina grande y un despacho, y varios dormitorios con baño individual. El uso permitido para todo el conjunto era de equipamiento; en ningún momento aparece el uso residencial».

La número 12: «Se ha demostrado con creces que este proyecto no debería haber venido nunca a Málaga y que su coste puede verse incrementado una vez resuelto el contencioso-administrativo pendiente si la Royal Collections demuestra que el Ayuntamiento de Málaga no cumplió con los acuerdos alcanzados».

La número 13: «Este proyecto fue usado de manera electoralista por Francisco de la Torre y el Partido Popular con campañas de publicidad y propaganda en fechas electorales, pero sobre todo por la oferta de empleo promovida y mantenida a sabiendas de que no iba a abrirse el museo. Queda demostrado que Francisco de la Torre y su Equipo de Gobierno jugaron con la esperanza de miles de personas».

La número 19: «Resulta evidente que el Ayuntamiento de Málaga y la ciudad han sufrido un menoscabo de su imagen pública por todo el vinculado con esta iniciativa, que ninguna acción política podrá reconstituir en todo su grado, pero que sin ella, sin duda, ahondaría en el desprestigio de la institución y sus representantes actuales».

Bueno, pasamos a las conclusiones aprobadas que vienen del Grupo Municipal Málaga Ahora.

La número 2 señala que: «El contrato firmado por el Ayuntamiento era inusual, atendía al empeño personal del Alcalde, no obedecía a ningún criterio técnico y bien informado y ni siquiera reunía garantías. En virtud de ese contrato, el Ayuntamiento debería invertir en el edificio diecinueve millones de euros y abonar a Royal Collections un canon anual de 1,2 millones durante seis años. Por si fuera poco, el acuerdo eximía explícitamente a Royal Collections de presentar un aval con garantía en caso de que incumpliera su parte».

La número 3: «Aún hay deudas sin determinar. Una de las consecuencias de semejante contrato es que el Equipo de Gobierno asegura que Royal Collections adeuda al Ayuntamiento siete millones de euros, pero que GESTRISAM no encuentra propiedades ni bienes a su nombre con los que poder cobrar. Por su parte, Fulgencio Alcaraz asegura que es el Ayuntamiento el que aún debe 1,8 millones a Royal Collections. Esto, según él, es así porque la empresa adelantó los gastos de operativa ordinarios, grupo B —entre paréntesis: 7,5 millones de euros— con el compromiso de que luego lo reintegraba al Consistorio».

La número 4: «Se pagó un canon completo para un proyecto que se redujo en dos tercios. La comparecencia de Miguel Briones, Concejal de Cultura entre 2007 y 2011, resultó especialmente reveladora. De ella se desprende que, desde el inicio del proyecto, Briones autorizó que el Ayuntamiento abonara el pago completo de un canon anual de 1,2 millones de euros, cuando en 2009 ya se sabía que el Museo de las Ciencias de la Vida y de la Tierra no se iba a construir, un extremo que confirmaron también...

...en protocolos oportunos para que la Administración Municipal quede vacunada contra nuevos intentos de desangrar las arcas públicas, como este del Museo de Art Natura o de las Gemas, promovidos por una agrupación empresarial que, con el argumento del interés general, pero sin encaje real en el modelo de ciudad que queremos, han resultado ser conocidos los testimonios y analizada toda la documentación un ejemplo de despilfarro de recursos económicos, de privilegio del interés privado sobre el público y el uso partidista de las instituciones por parte del Partido Popular y de los fondos públicos vía empresas privadas para la promoción electoral de proyectos».

La número 19: «Resulta evidente que el Ayuntamiento de Málaga y la ciudad han sufrido un menoscabo en su imagen pública por todo lo vinculado

con esta iniciativa, que ninguna acción política podrá reconstituir en todo su grado, pero que sin ella, sin duda, ahondaría en el desprestigio de la institución y sus representantes actuales».

Ahora conclusiones... ¿Eh?(intervención fuera de micrófono)... Esta era la 19...".

- **Sr. Secretario:** "No, pero es que esa es la 19 del Grupo Socialista. Es que has dado la... No, no, esa era la 19 del Grupo Socialista".
- **Sr. Orense Tejada:** "No, perdón. Sí, es que he vuelto el folio y... Esa se ha repetido, esa ya se ha leído, vale".
 - Sr. Secretario: "Se había leído hasta la cuarta".
- **Sr. Orense Tejada:** "La cuarta, vale, vale. Es que he cogido el folio anterior. Con esto de ahorrar folios...".
- Sr. Secretario: "La quinta de Málaga Ahora es la que viene a continuación".

Sr. Orense Tejada: "Venga.

«Nadie vio la colección Art Natura. Nadie del Gobierno vio jamás la colección que iba a conformar el Museo de las Gemas. Para Miguel Briones, por ejemplo, bastaba con "el reportaje documental". Todo lo más, en una edición de Fitur, el Ayuntamiento expuso una vitrina para una piedra preciosa, "que era como un balón de fútbol", en palabras de Arturo Bernal, antiguo responsable de Turismo, lo que, debido entre otros motivos, a medidas excepcionales de seguridad, tuvo un coste de 7.100 euros».

La 7: «Se ocultó información debido a intereses electoralistas. La información sobre el proyecto se explotó, manipuló y tergiversó en un momento inicial para finalmente, ante la proximidad de las Elecciones Municipales, ocultar la verdad sobre él y engañar públicamente a la ciudadanía malagueña, incluso con ofertas laborables. Ha quedado demostrado que para inicios de 2011 el Equipo de Gobierno tenía la certeza de que el proyecto había fracasado. Aun así imprimió y repartió folletos para promocionarlo poco antes de las Elecciones Municipales de mayo y publicitó en todos los medios 140 plazas de empleos fantasma, aun sabiendo que la apertura nunca se llevaría a cabo en ese ejercicio».

La número 8: «Hubo sobrecostes perfectamente evitables. Las obras para el conjunto edificatorio ascendieron finalmente a veinticuatro millones de

euros debido a una serie de sobrecostes, principalmente relacionados con el micropilotaje, cimentación, que podrían haberse evitado de contar con el preceptivo estudio geotécnico, véase apartado 2 de estas conclusiones».

La número 9: «Buena parte de los sesenta mil euros anuales asignados a promoción se destinaron a actividades ajenas al proyecto. Esa era la cantidad que, según el pliego, debía sufragar Royal Collections para actividades de promoción en los edificios. No obstante, con ese dinero se financiaron actividades completamente ajenas, como el Premio Málaga de Novela».

La número 11: «Art Natura es el mayor fiasco de los gobiernos del Partido Popular. Este fiasco nos ha costado alrededor de cuarenta millones de euros, lo que lo convierte en el mayor de todas las legislaturas del Partido Popular y sus secuelas aún las padecemos. La más reciente la nueva inyección de 2,7 millones de euros para habilitar allí el Polo de Contenidos Digitales, cuya puesta en marcha también ha sufrido reiterados retrasos».

La número 15: «Ningún compareciente ha sabido dar cuenta del importe de los fondos aportados por la antigua propietaria, Altadis, cuando hizo entrega formal de los edificios, según consta en el informe del Departamento de Arquitectura de 18 de septiembre de 2007. Algunos incluso dudaron de que esos fondos existieran, como el propio Francisco Eguilior, signatario del informe».

16: «El proyecto sufrió modificaciones sustanciales que nunca se deberían haber ejecutado, pues no fueron aprobadas por Art Natura/Royal Collections, requisito indispensable según el pliego de condiciones técnicas. De hecho, el mismo informe citado en la conclusión 15 delega en el Consejo de Administración de la Gerencia, con el Concejal de Urbanismo a la sazón, Manuel Díaz, a la cabeza, las reformas del proyecto sólo si no implican modificación sustancial».

La número 18: «Existen varias actas de ocupación y puesta en servicio de carácter muy excepcional y que en ningún caso deberían haberse considerado como entrega de los edificios al tratarse de un pacto extracontractual entre la Administración y la contrata, acta del 19 de febrero de 2010, edificio 1; 28 de junio, planta baja y sótano de edificio E4; 8 de abril de 2011, edificio 2 y planta alta del edificio 4».

La número 20: «No se realizó el estudio geotécnico necesario para el cambio de uso de los edificios».

La número 21: «Se obviaron las recomendaciones de la consultora Internac, responsable del control de calidad y asistencia técnica de las obras».

Y la número 28: «Desde el momento en que no se terminaron los estudios necesarios que recomendaba la consultora, no existe justificación de causas técnicas imprevisibles para esta actuación, un requisito obligatorio, según recoge un informe de la Asesoría Jurídica fechado el 1 de junio. A pesar



de ello, la obra fue adjudicada directamente a Ferrovial por Decreto del 2 de septiembre de 2009 como proyecto complementario, para el que se alegaron causas técnicas imprevisibles. Este extremo, según el citado informe, sólo se podría haber producido "siempre que las obras no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo sin causar grandes inconvenientes a la Administración o que, aunque resulten separables, sean estrictamente necesarias para su perfeccionamiento". Para comprender esta sospechosa celeridad, baste un ejemplo: se tardó algo más de medio año –del 12 de enero al 6 de julio de 2010– en establecer la diferencia entre lo presupuestado y lo licitado finalmente –de 1.282.419 a 798.193,98 euros– para la nueva cimentación y estructura del Edificio E2».

Bueno, pues sigue tú".

Sr. Secretario: "Las conclusiones del Grupo Municipal Ciudadanos aprobadas por la Comisión son las siguientes.

Primero en la 1: «Art Natura debe marcar un punto de inflexión en la gestión del dinero público. En este caso se ha actuado con suma torpeza y negligencia».

La número 2: «El resultado de dicha torpeza y negligencia es que Málaga tiene hoy perdidos los siete millones de euros correspondientes al canon».

La número 3: «Ninguno miembro del Equipo de Gobierno vio la colección de gemas completa que se planteaba exponer en el museo».

La número 4: «No se realizó estudio geotécnico del terreno en que se asentaban los edificios cuando era preceptivo al existir un cambio de uso».

La número 5: «La aparición de grietas en los edificios provocó una actuación de micropilotaje que supuso un sobrecosto millonario y un retraso considerable en la ejecución de las obras».

La número 6: «Se fueron incumpliendo distintas fechas previstas de inauguración hasta considerar definitivamente el proyecto fallido más de tres años después de la inauguración prevista inicialmente».

La número 7: «En el pliego de estableció un canon de sesenta mil euros anuales para actividades de promoción que se debían desarrollar en los edificios de Tabacalera y que debía sufragar Royal Collections».

La número 8: «Las actividades y las empresas contratadas para ello sufragadas con cargo a este canon se decidían por parte del Consistorio».

La número 9: «Alguna de las actividades que se sufragaron con cargo a dicho canon no se realizaron en los edificios de Tabacalera ni a priori se correspondían con la naturaleza de las actividades definidas en el pliego que se podían sufragar con cargo a dicho canon».

La número 10: «Los planos iniciales preveían la instalación de rejas, tornos y puertas de seguridad en las instalaciones que habían de albergar la colección de joyas».

La número 11: «Estos planos fueron modificados por un arquitecto municipal y fruto de dicha modificación desaparecen de los planos estos elementos de seguridad».

La número 12: «La Subdelegación del Gobierno no autorizó la apertura del Museo de las Gemas por falta de seguridad en el recinto habida cuenta del contenido previsto».

La número 13: «El Equipo de Gobierno recepcionó las obras sin estar estas acabadas y exoneró de toda responsabilidad respecto del estado de las mismas a la constructora».

Número 14: «El Ayuntamiento de Málaga no facilitó en tiempo a Royal Collections la documentación necesaria para solicitar la licencia de apertura».

La número 15: «El Ayuntamiento de Málaga denegó la licencia de apertura a Royal Collections por falta de documentación».

La número 16: «Miguel Ángel Cortés, ex Secretario de Estado fue quien habló de la colección al Alcalde de Málaga y quien lo puso en contacto con Royal Collections».

Número 17: «Miguel Ángel Cortés, a través de la mercantil Torozos Legal, Sociedad Limitada, realizó labores de asesoramiento a Royal Collections por las que la mercantil percibió honorarios».

La número 18: «En primavera de 2009 hubo una reunión en la que se planteó a Royal Collections que desarrollara su proyecto únicamente en cuatro mil metros cuadrados de los edificios de Tabacalera».

Número 19: «Royal Collections manifiesta que acudió a una reunión en la sede nacional del Partido Popular en calle Génova para pedir auxilio ante la intransigencia del Alcalde».

La número 20: «En el año 2011 el Ayuntamiento pidió justificar una serie de facturas presentadas por Royal Collections para su abono que se habían satisfecho los años precedentes».

Número 21: «En el año 2011, previo a Elecciones Municipales, cuando ya se sabía que sería un proyecto fallido, se publicitó por parte de Royal Collections una oferta de empleo de 140 plazas».

Número 22: «El coste de las obras de adecuación del complejo edificatorio correspondiente a Art Natura ascendió finalmente a más de veinticuatro millones de euros».

La número 23: «El Ayuntamiento se ha querellado contra personal de Royal Collections por acusar al Partido Popular y al Alcalde Francisco de la Torre de financiación ilegal de campañas electorales con cargo al proyecto Art Natura».

Número 24: «El Alcalde Francisco de la Torre reconoce que la gestión del proyecto Art Natura pudo haber sido manifiestamente mejorable».

Número 26: «Un juez es quien puede dilucidar y dictar, en su caso, si ha existido algún hecho punible por parte del Ayuntamiento o Royal Collections».

27: «Un juez es quien puede dilucidar y dictar, en su caso, si ha existido financiación ilegal del PP a través del proyecto Art Natura, como se ha llegado a comentar durante la Comisión».

Y finalmente las conclusiones del Grupo Málaga para la Gente que han sido aprobadas son las siguientes.

Primero: «Royal Collections tuvo una colección de piedras preciosas expuestas en Valencia durante cinco años. En el año 2005 el ex Secretario de Estado D. Miguel Ángel Cortés se puso en contacto con D. Fulgencio Alcaraz, Presidente de Art Natura-Royal Collections, para ofrecerle realizar un proyecto museístico en Málaga».

Número 2: «El ex Secretario de Estado D. Miguel Ángel Cortés presentó a D. Fulgencio Alcaraz al Alcalde de la ciudad, quien acompañado del entonces Jefe de Alcaldía, D. Javier Ferrer, viajó a Valencia a conocer el proyecto».

Número 3: «La adjudicación del proyecto a Art Natura-Royal Collections, Sociedad Limitada, fue realizada directamente por el procedimiento negociado, sin que existiese una oferta pública y la posibilidad de libre concurrencia de otras sociedades».

Número 4: «En el contrato administrativo que se firmó entre el Ayuntamiento de Málaga y Art Natura en noviembre de 2006, no se estipularon ningún tipo de garantías o avales a favor del Ayuntamiento en caso de incumplimiento del contrato por Art Natura; y ello sin que constara ningún informe de la Asesoría Jurídica Municipal que justificara esta omisión de un elemento común en los contratos administrativos que firman las administraciones públicas. La decisión de no incluir en el contrato ningún tipo de garantías o avales a favor del Ayuntamiento en caso de incumplimiento por Art Natura, sin informe jurídico que justificara esta decisión, constituyó una negligencia inexcusable con resultado muy perjudicial para las arcas municipales, y por tanto, reprobable, de la que es responsable directo el Alcalde de nuestra ciudad».

Número 5: «La sociedad Torozos Legal, Sociedad Limitada, de la que era titular el Sr. Cortés cobró, en concepto de asesoramiento para su proyecto museístico en Málaga, la cantidad de 39 mil euros, que fueron anticipados por Art Natura y reembolsados a esta posteriormente por el Ayuntamiento de Málaga. De esta forma, la mediación del Sr. Cortés entre Fulgencio Alcaraz y el Alcalde de la ciudad, prevaliéndose de sus contactos y conocimientos como ex

Secretario de Estado de Cultura tuvo como resultado un beneficio propio, lo que resulta, cuanto menos, reprobable desde el punto de vista de la ética política».

Número 6: «Las obras de rehabilitación del complejo de Tabacalera tuvieron enormes sobrecostes y un gran retraso sobre lo previsto. En principio, la Gerencia Municipal de Urbanismo presupuestó las obras en diecinueve millones y medio de euros más IVA; sin embargo, el coste final alcanzó más de veinticuatro millones de euros».

Número 7: «Estos sobrecostes se debieron básicamente a que para la redacción del proyecto básico no se realizó ningún estudio sobre el estado de la cimentación de los edificios a rehabilitar, y ello a pesar de que el Código Técnico de la Edificación obligaba a comprobar la cimentación de un edificio e incluir en el proyecto básico el estudio del estado de la cimentación y necesidades derivadas de ello en las obras, si hay cambio de uso o rehabilitación del edificio».

Número 8: «Una vez comenzadas las obras, se comprobó la necesidad de realizar obras de micropilotaje en los edificios a rehabilitar, así como de demoler interiormente y reforzar las fachadas del pabellón E2 del complejo Tabacalera».

Número 9: «Las obras micropilotaje se adjudicaron directamente a Ferrovial, la misma empresa adjudicataria de las obras principales. Su coste para el Ayuntamiento fue de 5,2 millones de euros, IVA incluido. Las obras de demolición interior del edificio E2 y reforzamiento de sus fachadas también se adjudicaron directamente a Ferrovial, y costaron al Ayuntamiento algo más de 1,2 millones de euros, IVA incluido».

Número 10: «El compromiso de Ferrovial era terminar las obras de rehabilitación del complejo de Tabacalera en un plazo de dieciséis meses, diciembre de 2007. Sin embargo, las obras se retrasaron más de cuatro años. En gran parte, este retraso vino motivado por la necesidad de acometer obras de micropilotaje y de demolición interior del pabellón y reforzamiento de fachadas del edificio E2».

Número 12: «En el contrato firmado entre el Ayuntamiento y Art Natura se estipulaba que esta última debía destinar sesenta mil euros al año a promoción del proyecto museístico, siendo los responsables municipales quienes decidlan cómo y en qué se gastaba esa cuantía. Dicha cuantía anual se estuvo pagando por Art Natura entre 2007 y 2011, ambos inclusive».

Número 14: «En octubre de 2010 se convocó una oferta de empleo para el futuro proyecto museístico de 140 puestos de trabajo. Se presentaron sesenta mil personas. En diciembre de ese año Art Natura comunicó su intención de resolver el contrato. Sin embargo, en una sesión de la comisión de seguimiento celebrada en marzo de 2011, apenas dos meses antes de las



Elecciones Municipales, el Sr. Briones Artacho, entonces Delegado de Cultura, pidió que no se informara que el museo no iba a abrir "para no cabrear a media Málaga". La ocultación, dolosa, de esta información fue responsabilidad, primero del Sr. Briones y, después, de todos los miembros de la comisión de seguimiento».

16: «En el contrato suscrito en noviembre de 2006 entre Art Natura y el Ayuntamiento de Málaga se fijó un canon anual de 1.200.000 euros más IVA que el Ayuntamiento debía pagar a la primera. Sin embargo, esa cuantía, que se sepa, no se justificó en ningún informe que tuviese en cuenta criterios objetivos, tales como tiempo de explotación, previsión de visitas e ingresos provenientes de estas y otras fuentes».

Número 17: «El Ayuntamiento de Málaga ha pagado a Royal Collections, en concepto de canon anual, un total de 5.675.000 euros, por un proyecto de museo que finalmente no ha llegado a existir».

La número 22: «A partir de mayo de 2011, con el cambio de Delegado de Cultura, dejaron de abonarse por el Ayuntamiento tales facturas».

Número 23: «Ni el Delegado de Cultura desde 2007 a 2011, el Sr. Briones Artacho, ni ninguno de los integrantes de la comisión de seguimiento de Art Natura, que debían fiscalizar todo lo relacionado con el desarrollo del proyecto desde su creación, puso nunca de manifiesto todas estas circunstancias relativas a las empresas que emitían las facturas para justificar el destino de las cantidades abonadas por el Ayuntamiento en concepto de canon anual. Ello constituye, como mínimo, una negligencia inexcusable del Delegado de Cultura de 2007 a 2011, Sr. Briones Artacho, y de todas las personas miembros de la comisión de seguimiento del proyecto de Art Natura que participaron en sesiones donde se examinaron tales facturas, en el cumplimiento de su deber de velar por los intereses municipales»".

Sobre este **punto** nº 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen de conclusiones:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE PROYECTO ART NATURA

Sesión Ordinaria 3/17 de 4 de mayo de 2017

PUNTO Nº 02.- Debate y votación de las conclusiones aportadas por los diferentes Grupos Municipales integrantes de la Comisión a efectos de elaboración del Dictamen Final.

Conclusiones y Propuestas de Dictamen de los Grupos Políticos Municipales

Antecedentes

Por Resoluciones de Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2016 y de 9 de marzo de 2016 de las cuales se dio cuenta en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 31 de marzo de 2016 se acordó constituir la Comisión Especial de Investigación sobre el proyecto ART NATURA con el carácter de Comisión no permanente según lo previsto en el artículo 172 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga (ROP).

La citada comisión ha celebrado ocho sesiones en las siguientes fechas: Sesión Nº 1 de 07/04/2016 (Constitutiva); Sesión Nº 2 de 05/05/2016; Sesión Nº 3 de 02/06/2016; Sesión Nº 4 de 06/07/2016; Sesión Nº 5 de 13/10/2016; Sesión Nº 6 de 10/11/2016; Sesión Nº 7 de 12/01/2017; Sesión Nº 8 de 24/02/2017.

Con fecha 4 de mayo de 2017 se tiene previsto celebrar la novena y última sesión de la Comisión Especial donde se finalizarán los trabajos a través de un Dictamen elaborado por la Secretaría de la comisión en función de las conclusiones que sean votadas favorablemente por la mayoría de sus miembros integrantes, las cuales serán debatidas y votadas por el Pleno Municipal de acuerdo con lo previsto en el artículo 172.2 párrafo 2º del ROP y el artículo 5º de las normas de funcionamiento interno de la Comisión de Investigación.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció las distintas Propuestas de conclusiones de los Grupos Políticos Municipales. Seguidamente, se produjo un debate, en el transcurso del cual se formularon diversas enmiendas a las propuestas.

A continuación se transcriben las Propuestas presentadas con la inclusión de las enmiendas aceptadas y la votación obtenida.

Conclusiones

<u>Conclusiones del **Grupo Municipal Popular** a la Comisión Especial de Investigación sobre el proyecto ART NATURA</u>.-

1ª) La creación de esta comisión de investigación obedeció a la credibilidad que algunos grupos políticos han dado a las acusaciones formuladas por D. Fulgencio Alcaraz, por escrito y con publicidad, en diversos medios de comunicación locales; a pesar de que las acusaciones a día de hoy no han podido ser demostradas y que han ocasionado que Alcaraz esté siendo

investigado en los tribunales por un presunto delito de calumnias continuadas por escrito y con publicidad, tipificado en el artículo 205 del Código Penal, en relación con los artículos 211 y 74 de dicho texto legal. Este Grupo considera que esta comisión ha sido utilizada por los grupos de la oposición para generar una alarma social injustificada e intentar obtener el rédito político que no han sido capaces de obtener por la vía de los tribunales, que hubiera sido lo coherente de haber creído que eran reales todas las acusaciones vertidas contra el equipo de gobierno del Partido Popular.

Favor: 5 (PP)

Contra: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

2ª) D. Fulgencio Alcaraz no ha aportado a esta comisión de investigación nada distinto a lo aportado por él mismo a los tribunales.

Favor: 5 (5 PP)

Contra: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

3ª) La colaboración del equipo de gobierno y de los empleados públicos del Ayuntamiento de Málaga ha quedado patente: en los últimos siete años, se ha respondido a una docena de peticiones de información, se han producido once vistas de expediente y se han realizado una decena de comparecencias en Pleno. Asimismo, este Grupo ha colaborado tanto en la prórroga como en las dos comparecencias del Sr. Alcaraz, que ha podido disfrutar de una sesión monográfica y una segunda sesión en la que utilizó incluso parte del tiempo de algunos grupos políticos de la oposición.

Favor: 6 (5 PP, 1 C's)

Contra: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

4ª) Ha quedado manifiestamente claro que la inversión realizada en los inmuebles que iban a albergar el Museo de las Gemas y las Joyas (18.962.361 euros; una cifra que está lejos de la que ha manejado la oposición durante todo este tiempo, lo que supone una inversión por metro cuadrado similar a otras obras públicas y que resulta de 886,96 euros por metro cuadrado) ha permitido que hoy en día, esos mismos edificios acojan la sede del Museo de Arte Ruso de San Petersburgo y, por tanto, se cumpla el principal objetivo que tenía este Ayuntamiento: abrir estos inmuebles para el uso y disfrute de los malagueños y malagueñas y crear una nueva centralidad en la zona oeste de la ciudad.

Favor: 5 (PP)

Contra: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

5ª) El Ayuntamiento ha defendido el interés público y ha reclamado –mediante la puesta en marcha de todos los mecanismos posibles legalmente

establecidos- la devolución íntegra del dinero recibido por Royal Collections además de los intereses generados. En concreto, 6.379.043,46 euros es la suma de 5.675.035,90 euros que son los que tienen que devolver de lo pagado por el Ayuntamiento, más 704.007,56 euros de intereses calculados desde que se pagaron las cantidades hasta que se adoptó el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2012; esto, sin contar algunas cantidades que se encuentran en diferentes fases de procesos de cobro, así como los intereses de demora desde el año 2012.

Favor:

5 (5 PP)

Contra:

5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Abst:

1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

6ª) El procedimiento utilizado para la concesión está permitido por ley y la exigencia de eventuales avales habría encarecido el proyecto y no habría garantizado la recuperación de más del 4% de la inversión total, por lo que se descartó esa posibilidad como una opción a llevar a cabo. Aún habiendo incluido cláusulas de garantía, el Ayuntamiento hubiera tenido igualmente que recurrir a los tribunales, para reclamar la cantidad no garantizada; hay que recordar que el contrato era a "riesgo y ventura" del contratista.

Favor:

5 (PP)

Contra:

6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

7ª) Los eventuales retrasos estaban contemplados en el contrato, que recogía la entrega de los edificios por fases. Tal y como recuerda un informe del Área de Cultura de fecha 8 de febrero de 2012 "(...)es una cuestión contemplada en el capítulo 6 del pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación al señalar que: "podrán iniciarse las exposiciones y actividades por áreas, en el caso de que los edificios estén disponibles por plantas, y el centro se inaugure parcialmente". Opción que fue expresamente propuesta por el adjudicatario en la Comisión de Seguimiento celebrada el 14 de julio de 2009 al indicar que "Iban a proponer hacer dos inauguraciones la primera de las gemas y a los tres o cuatro meses la de ciencias".

En cualquier caso, los eventuales retrasos no son achacables en su totalidad al Ayuntamiento y tienen su origen en la necesidad de solventar algo tan imprevisible como los vicios ocultos hallados en el transcurso de las obras así como en el empeño del concesionario de incluir continuas modificaciones sobre el proyecto acordado, tal y como ha quedado acreditado. Así lo han explicado los arquitectos municipales en sus comparecencias en el seno de esta comisión de investigación, en el siguiente tenor literal extraído de las actas de las sesiones:

"Entiendo que el Ayuntamiento no es achacable porque es un vicio oculto lo que ha surgido a raíz de la ejecución de la obra y, por tanto, entiendo que no es

achacable responsabilidad al Ayuntamiento, y desde luego, insisto en que si se consulta el expediente se podrá ver la cantidad de modificaciones que ha ido reiteradamente...No sé si existla realmente interés o no en abrir el museo por parte del concesionario porque su...o sea, lo que ha demostrado a lo largo del expediente es un ir poniendo palos en el camino para no poder avanzar".

"Los cambios y peticiones fueron continuos y están documentados; más de 40 peticiones a lo largo de la obra".

Favor: 5 (PP)

Contra: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

8ª) El Sr. Alcaraz ha ofrecido, conscientemente, una interpretación errónea de las actas de las visitas oficiales giradas por la policía, bomberos, etc. ya que dichas visitas no pudieron llevarse a cabo al argumentar el propio Alcaraz que carecía de llaves para permitir la entrada a los edificios. En este sentido, es preciso recordar el tenor literal de un informe del Área de Cultura con fecha 8 de febrero de 2012 en el que se explica lo siguiente: "En cuanto a la notificación de 12 de enero de 2012 de la Subdelegación del Gobierno, por la que se deniega la autorización administrativa para la apertura del establecimiento, situado en el Complejo Cultural Tabacalera, hasta tanto no se pueda comprobar la idoneidad y suficiencia de las medidas de seguridad instaladas. En el mismo escrito se manifiesta que "No obstante lo anterior, la autoridad policial competente, podrá autorizar provisionalmente, por un plazo máximo de tres meses y siempre que se implante transitoriamente un servicio de vigilantes de seguridad con armas adecuado y suficiente", documento 106 del escrito de alegaciones presentado por el adjudicatario. Si realmente, como afirma el adjudicatario, su intención era la apertura del Centro el 18 de enero, se hubiera acogido a la posibilidad que le ofrecía la propia Subdelegación del Gobierno, contratando los referidos medios de seguridad, que por otra parte y según se estipula en el capítulo primero del Pliego de Prescripciones Técnicas es una de las obligaciones que corresponden al contratista (...)".

Favor: 5 (PP)

Contra: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

9ª) La realización de catas no era obligatoria según ley y hubiese conllevado retrasos en el proyecto, tal y como han explicado los arquitectos municipales en sus comparecencias en el seno de esta comisión de investigación, en el siguiente tenor literal extraldo de las actas de las sesiones:

"(...) insisto en que el Código Técnico establece que la definición que hay que hacer del sistema de cimentación es a nivel de memoria constructiva exclusivamente, no hay que entrar ni a analizar, ni a realizar cálculos; exclusivamente a nivel de memoria constructiva (...)"

"(...) seguro que hubiéramos dilatado todavía más, una de las cosas que nos achaca el concesionario en su momento, la dilación de plazos; se hubiera dilatado todavía muchísimo más la redacción de los proyectos y todo eso".

Favor:

5 (PP)

Contra:

6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

10^a) Las supuestas carencias que según el Sr. Alcaraz pudieran haber existido en la fecha de entrega por parte del Ayuntamiento de Málaga a Royal Collections, en ningún caso serlan atribuibles al Consistorio, según han explicado los arquitectos municipales en sus comparecencias en el seno de esta comisión de investigación, en el siguiente tenor literal extraído de las actas de las sesiones:

"(Los baños) funcionaban perfectamente. Existía agua, de hecho, hay un depósito de agua que suministra agua al edificio".

"Quiero decir, que ese problema de que nosotros estábamos boicoteando la apertura de ese museo es incierto por cuanto lo que está claro es que se ha podido abrir otro museo en las condiciones sin tener que hacer una inversión en temas de seguridad en absoluto considerables".

Favor:

5 (5 PP)

Contra:

5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Abst:

1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

11ª) Las rejas y puertas de seguridad que contemplaba el proyecto básico no llegaron a ponerse debido al uso que el concesionario manifestó que iba a realizar de las mismas, según han explicado los arquitectos municipales en sus comparecencias en el seno de esta comisión de investigación, en el siguiente tenor literal extraído de las actas de las sesiones:

"(...) ante la sorpresa de entender que...vamos, de entender...de manifestarnos la parte concesionaria que lo que quería hacer era que si saltaba la alarma tanto de fuego como no de fuego, sino de los sísmicos que estaban distribuidos por si movían una vitrina o lo que sea y saltaba la alarma, querían poder confinar a la gente por zonas y darles salida conforme a ellos les pareciera. Y eso va contra el documento DBSI, que es seguridad en caso de incendio. Yo no puedo confinar a la gente y sacarlas cuando yo quiera, tiene que poder salir libremente. Eso se planteó, de hecho, y Bomberos contestó yo creo que de forma bastante clara".

Favor:

5 (PP)

Contra:

6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

12ª) El Ayuntamiento de Málaga actuó siempre guiado por la buena fe en el proyecto en el que crela y por eso hizo todo lo posible para que fuera una realidad. Esa buena fe no fue correspondida por el responsable del concesionario, que intentó en numerosas ocasiones incumplir el acuerdo alcanzado en lo relativo a los compromisos de ambas partes durante la ejecución de las obras. Así lo han explicado los arquitectos municipales en sus comparecencias en el seno de esta comisión de investigación, con ejemplos como el siguiente, extraído de las actas de las sesiones:

"Él reclamaba cosas que el propio pliego que había formalizado con el Ayuntamiento para la concesión le asignaba como que tenía que asumir él".

Favor: 5 (PP)

Contra: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

13ª) D. Fulgencio Alcaraz intentó intervenir en el proceso de adjudicación de las obras y manifestó desde el inicio del proceso, su disconformidad con que la compañía Ferrovial fuese la adjudicataria, tal y como explicó uno de los arquitectos municipales en su comparecencia en el seno de esta comisión de investigación, en el siguiente tenor literal extraído de las actas de las sesiones:

"No, no recuerdo que manifestara en concreto por alguna empresa. Lo que sí recuerdo es su intención de intentar intervenir en el proceso de adjudicación, lo cual le costó pues ya una enemistad, la primera, con el Sr. Manuel Esteban, que mediante un informe, justificó que no tenía por qué intervenir en los procesos de adjudicación de las obras municipales".

"Desde luego tenía intención posiblemente de que fuera otra empresa, pero no se decirle cuál".

Favor: 5 (5 PP)

Contra: 4 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora) Abst: 2 (1 C's, 1 Mlg. Gente)

14ª) La adjudicación de las obras de micropilotaje a la empresa Ferrovial se realizó de acuerdo a la legalidad: uno de los arquitectos municipales que compareció, recordó que "está previsto en la ley de contratos del sector público" y aseguró que a su juicio "no es aconsejable dos contratistas trabajando en la misma obra", entre otros motivos por el hecho de que "uno de los problemas era que si a obra terminada había una patología sería muy difícil dirimir de quién fue".

A este respecto, otro de los arquitectos explicó que "la actuación que se hizo fue la que el beneficio de plazo sí se consiguió, en menor plazo, tanto por adjudicárselo a la propia constructora como por el sistema elegido".

Favor: 6 (5 PP, 1 C's)

Contra: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

15ª) Queda probado el estricto control llevado a cabo por los técnicos municipales en relación al pago de facturas al concesionario, cuyos conceptos respondían a los recogidos en el acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento de Málaga y Royal Collections. Por cierto, el equipo técnico del Área de Cultura encargado de esto ha sido el mismo desde el principio.

"Cultura los miraba (los gastos); si alguna cosa no le acababa de gustar, nos pedla explicaciones o se rectificaba; hay documentos que así lo dicen. Y cuando ya nos habían dado el visto bueno, nosotros hacíamos la compra o el concurso o lo que fuera, pagábamos, y después de haber pagado —con lo cual, pasaban meses pidiendo nosotros créditos para pagar porque el Ayuntamiento tardaba mucho en pagar- una vez pagado, veníamos aquí con la factura y con el documento bancario de la transferencia hecha. Entonces, Cultura lo punteaba una a una, lo pasaba al Interventor lo volvía a puntear una a una, y cuando ya estaba punteado, con más meses de retraso, nos devolvían lo que nosotros habíamos anticipado". (Fulgencio Alcaraz).

Favor: 5 (PP)

Contra: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

16ª) Queda probado que la ya ex portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Gámez, faltó a la verdad cuando aseguró en abril de 2016, que se destinaron 60.000 euros al abono, entre otros, del dorado del trono de una cofradía, la reforma de la Iglesia de San Patricio o el Concurso de pintura al aire libre "José María Martín Carpena" organizado por la asociación de vecinos Martinete. A mayor abundamiento, es preciso recordar que esta cuestión estaba aclarada en el anexo del acta de la comisión de seguimiento del 21 de marzo de 2011, que no llegó a aprobarse, y a la que tuvieron acceso los grupos de la oposición.

Favor: 5 (5 PP)

Contra: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

17ª) El proyecto se gestó de acuerdo a los ejes estratégicos de la ciudad y estuvo motivado por el interés del Ayuntamiento de Málaga en él, sin que existiesen relaciones personales previas de tipo alguno entre miembros de la corporación y miembros de Royal Collections.

"(...)no conocía al Sr. De la Torre y a todos los demás de esta Casa(...)" (Fulgencio Alcaraz)

Favor: 5 (5 PP)

Contra: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Abst:

1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

18ª) D. Fulgencio Alcaraz ha puesto en duda en reiteradas ocasiones el trabajo realizado por los empleados públicos del Ayuntamiento de Málaga, sin que haya existido por parte de los grupos políticos de la oposición, defensa alguna de la profesionalidad de estos trabajadores; a pesar de haber tenido acceso al expediente en múltiples ocasiones, han preferido dar crédito sólo a una parte.

"El Ayuntamiento tiene una Asesoría Jurídica que le hace las cosas a medida. Entiéndase que digo literalmente lo que acabo de decir y no otra cosa".

"(...) El arquitecto municipal, que no sabía mucho del tema que estaba haciendo –podía saber de hacer chalés, podía saber de hacer edificios de viviendas, pero no de hacer un museo-, ponía cosas que eran absolutamente inadmisibles".

(Fulgencio Alcaraz)

Favor:

5 (PP)

Contra:

6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

19ª) D. Fulgencio Alcaraz conocía al secretario general de Manos Limpias, organización que se sumó como acusación particular a la querella de Royal Collections contra el Alcalde de Málaga, que fue inadmitida y archivada.

"He hablado con este señor dos veces y comí una vez en el bar de la esquina de su despacho a un menú que valla...Pical y Pintor Rosales, vale ocho o diez euros, que por cierto, pagué yo..." (Fulgencio Alcaraz).

Favor:

5 (5 PP)

Contra:

4 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora)

Abst:

2 (1 C's, 1 Mlg. Gente)

20ª) No se construyeron viviendas en Tabacalera para el uso de los promotores privados. Tal y como explicó uno de los arquitectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo "eran seis unidades que no se pueden llamar viviendas, y otras estancias mayores, que incluía una pequeña cocina". Reiteró que "no es uso residencial" y añadió que eran "alojamientos temporales para investigadores" y que, en cualquier caso, esa propuesta "estaba recogida en el proyecto básico". Por su parte, el Sr. Alcaraz aseguró al respecto: "Quiero decir, que de Art Natura y sus directivos, de mí personalmente, se han dicho cosas absolutamente falsas. Yo no he ido nunca en pijama, zapatillas y bata a las obras (...)".

Favor:

6 (5 PP, 1 C's)

Contra:

4 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora)

Abst:

1 (Mlg. Gente)

21ª) No ha existido uso electoralista del proyecto Art Natura ni financiación irregular del Partido Popular -a pesar de los intentos fallidos de algunos responsables de la oposición de sembrar la duda- tal y como aseguró D. Fulgencio Alcaraz en varios medios de comunicación, motivo por el que este Ayuntamiento interpuso una denuncia contra él, por la que está siendo investigado por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Málaga, que está instruyendo una causa en la que no sólo el Ayuntamiento sino también el Ministerio Fiscal han formulado escritos de acusación contra Fulgencio Alcaraz por un presunto delito de calumnias continuadas por escrito y con publicidad, tipificado en el artículo 205 del Código Penal. Llama la atención que los grupos políticos de la oposición hayan dado crédito a dichas aseveraciones y, en cambio, no hayan interpuesto denuncia alguna al respecto.

Favor:

5 (5 PP)

Contra:

5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Abst:

1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

22ª) Las explicaciones dadas demuestran que, como en otras ocasiones, existía un conocimiento adecuado del contenido de las exposiciones y ajustado a la norma; se realizaron visitas a las ciudades donde se exhiblan, e incluso en Málaga se realizaron exposiciones para que los vecinos pudieran conocer las piezas singulares que formarían parte del proyecto.

Favor:

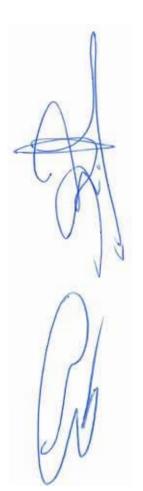
5 (PP)

Contra:

6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

23ª) Hasta la fecha, en lo relativo al proyecto Art Natura, la justicia ha dado la razón al Ayuntamiento de Málaga:

- El 20 de enero de 2014, el Tribunal Supremo inadmitió a trámite la querella presentada por Royal Collections contra el alcalde y varios miembros del equipo de Gobierno por presuntos delitos de prevaricación, falsedad documental y estafa procesal por no ser los hechos constitutivos de ilícito penal alguno, procediéndose al archivo. Royal Collections recurrió dicho archivo, pero el Tribunal lo confirmó mediante un nuevo Auto de fecha 30 de marzo de 2014.
- El 6 de febrero de 2015, el Juzgado de Instrucción número 6 de Málaga archivó mediante Auto una nueva querella interpuesta por Manuela Santa Corchuelo y "FREMART 97, S.L." (ambas vinculadas a Royal Collections), que en este caso se presentaba contra el concejal de Cultura y un arquitecto municipal por presuntos delitos de apropiación administrativa, falsedad en documento público y privado,



estafa o apropiación indebida cometida por autoridad o funcionario público y realización arbitraria de propio derecho. Dicho Auto de archivo fue recurrido por los querellantes ante la Audiencia Provincial de Málaga, si bien una vez más con resultado negativo, pues el 4 de diciembre de 2015 la Audiencia Provincial desestimó el recurso de apelación, condenando a los querellantes a pagar las costas y subrayando la "actuación procesal notoriamente temeraria" de éstos, "pues pese a ser perfectamente conocedor de que el Tribunal Supremo había acordado el archivo de una anterior querella contra los querellados por los mismos hechos que aquí nos ocupan, recurrió la fundamentada y certera decisión del juez instructor, dilatando injustificadamente la finalización de un procedimiento que nunca debió haberse iniciado".

- Además, el Consejo Consultivo de Andalucía dictaminó el 11 de abril de 2012 favorablemente sobre la resolución del contrato entre el Ayuntamiento y Royal Collections dejando claro que ni los pliegos ni el contrato establecieron plazo alguno para la rehabilitación del edificio y que el pliego recoge que "podrán iniciarse las exposiciones y actividades por áreas, en caso de que los edificios estén disponibles por plantas, y el centro se inaugure parcialmente", como efectivamente ha ocurrido, aunque no en los términos acordados.
- En un auto del 30 de noviembre de 2011, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Málaga negó a Art Natura la suspensión del acuerdo municipal aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27 de abril de 2011 por el que se ordenaba el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato entre el Ayuntamiento de Málaga y Royal Collections. El mencionado acuerdo desestimaba la petición de indemnización formulada por la empresa al no haberse producido incumplimiento alguno por parte del Consistorio.
- En un auto del 9 de enero de 2012, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 3 de Málaga rechazó la petición de Art Natura de suspender el acuerdo municipal por el que se disponía la entrega material y formal al adjudicatario del edificio E2 y de la planta alta del E4. A partir de la notificación de dicho acuerdo municipal, aprobado en la Junta de Gobierno Local del 16 de septiembre de 2011, el Consistorio dio un plazo de 120 días a Royal Collections para el inicio de la actividad

expositiva, tal como prevé el pliego de condiciones técnicas del contrato administrativo.

Favor:

6 (5 PP, 1 C's)

Contra:

5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

24ª) Los grupos de la oposición han dado credibilidad a las manifestaciones de D. Fulgencio Alcaraz cuando éstas han sido de su conveniencia, con el objetivo no de defender los intereses del Ayuntamiento de Málaga sino de hacer política, bajo la premisa de que "la realidad no estropee un buen titular".

Favor:

5 (PP)

Contra:

6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Conclusiones del Grupo Municipal Socialista a la Comisión Especial de Investigación sobre el proyecto ART NATURA.-

1ª) Estamos ante el fiasco más grande de Francisco de la Torre como alcalde de Málaga, ya que fue el principal valedor, impulsor y defensor de este proyecto del Museo de la Royal Collection (conocido por todos como el Museo de las Gemas), que desde el principio, fue rechazado por una amplia mayoría social en la ciudad. Una iniciativa privada financiada, con un claro fin de lucro, que había fracasado en la ciudad de Valencia, llegaba a Málaga por mediación de ex alto cargo del Partido Popular, para ser financiada por fondos públicos, sin transparencia real en su proceso de ejecución que acabó fallida, y que ha costado a los malaqueños más de 30 millones de euros.

Favor:

6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra:

5 (PP)

Bloque sobre el Contrato con la Royal Collections (RC)

2ª) El Grupo Municipal Socialista considera probado que el contrato firmado entre el Ayuntamiento y la RC tiene unas condiciones leoninas a favor de la Royal Collections.

Favor:

6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra:

5 (PP)

3ª) El Grupo Municipal Socialista cree comprobado que el contrato entre el Ayuntamiento y la Royal Collections debería haber contenido una garantía en caso de su incumplimiento. Sin embargo, este contrato no disponía de ella.

Favor:

6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra:

5 (PP)

4ª) Para el Grupo Socialista consideramos una actitud negligente la de pagar un canon de 1,2 millones de euros, por una actividad que no se estaba desarrollando y que era previsible que tardara año y medio, en el mejor de los casos, en iniciarse.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

5ª) Para el Grupo Municipal Socialista no queda suficientemente acreditada la necesidad de realizar el modificado para el recalce de la cimentación y de la estructura del edificio de la sede del centro cultural.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

6ª) A lo largo de las comparecencias de los técnicos y de la vista de los expedientes, no hemos podido tener constancia de que se hubieran entregado a RC los permisos técnicos necesarios para obtener la licencia de apertura y otros y poder abrir con garantías el museo. Estos documentos técnicos eran los certificados de fin de obra, instalaciones, habitabilidad, entre otros.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

Bloque relacionado con la justificación del canon de 1,2 millones recibido por RC en virtud del contrato para las actividades en el centro cultural

7ª) En el pliego de condiciones técnicas se establecía que anualmente se destinarian 60.000 € para gastar en la ciudad de Málaga: "El adjudicatario deberá destinar anualmente la cantidad alzada de 60.000 € a los usos que establezca el Ayuntamiento en el centro cuítural, preferentemente en materia educativa, social deportiva o de formación"(Capitulo 7 Pliego condiciones técnicas).

Sobre este asunto hemos podido comprobar a lo largo del expediente cómo solo se aportan listados con cantidades que se gastaban en diferentes actividades, algunas de ellas, no cumplían con la premisa de que se tenían que realizar en el Centro Cultural. Nunca vimos una factura que justificara estos gastos.

A través de documentos del director general de Cultura en aquel tiempo, se deja claro que quienes decían que actividades se realizan con cargo a los 60.000 euros era el propio Ayuntamiento,

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

Bloque relacionado con las modificaciones solicitadas por RC

8ª) No está demostrado que las modificaciones solicitadas por RC fueran el principal motivo para el retraso de las obras, tal y como han querido demostrar todos los comparecientes. Las modificaciones estaban pactadas entre RC y el Ayuntamiento antes de las obras. Es más, todo apunta a una afirmación que hizo el Sr. Alcaraz en sus comparecencias respecto a que los proyectos museológico y museográfico se entregaron en 2006. Hubo un cambio de criterio en la Alcaldía que precipitó la mala relación entre ambas entidades. El principal motivo de retraso eran los complementarios y modificados que se hicieron por no realizar un estudio de estructura y cimentación previo y obligatorio antes de iniciar las obras, responsabilidad del Ayuntamiento.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

Bloque sobre Modificaciones de Proyecto: Proyecto Complementario (de recalce) y de Demolición y Apeo del E2:

9ª) Del estudio del expediente y de las comparecencias sobre este tema, este Grupo Socialista concluye que los complementarios y modificados que se produjeron en las obras de Tabacalera no fueron vicios ocultos. No están suficientemente acreditadas las causas imprevistas que provocaron el recalce de la cimentación y los otros modificados de obra. Tenía que haberse hecho un estudio de estructura y de cimentación previo a las obras, como decía el proyecto básico.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP) Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

10^a) Conclusión: está demostrado que existía una vivienda en la primera planta del E1, y que era usada por miembros y trabajadores de la Royal Collections y por personalidades invitadas a determinadas actividades .En esta primera planta se encontraban dos apartamentos con cocina integrada, un salón con cocina grande y un despacho, y varios dormitorios con baño individual. El uso permitido para todo el conjunto era de equipamiento, en ningún momento aparece el uso residencial.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

11ª) Durante las sesiones de la comisión de investigación, ha quedado evidenciado que para el propio ayuntamiento el proyecto era un lastre económico y técnico, que obligó a retorcer más de un proceso administrativo para dar encaje legal a las múltiples irregularidades de origen, lo que ocasionó tensiones internas políticas y técnicas, como han dejado de manifiesto los testimonios de los comparecientes. No sólo tuvo este proyecto un mal punto de

partida, una concepción oportunista y no planificada dentro de un modelo cultural insostenible, sino que su desarrollo acabó siendo un proceso marcado por la falta de rigor.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP) Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

12ª) Se ha demostrado con creces que este proyecto no debería haber venido nunca a Málaga, y que su coste puede verse incrementado una vez resuelto el contencioso-administrativo pendiente, si la RC demuestra que el Ayuntamiento de Málaga no cumplió con los acuerdos alcanzados.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

13ª) Este proyecto fue usado de manera electoralista por Francisco de la Torre y el Partido Popular, con campañas de publicidad y propaganda en fechas electorales, pero sobre todo, por la oferta de empleo, promovida y mantenida a sabiendas de que no iba a abrirse el museo. Queda demostrado que Francisco de la Torre y su equipo de gobierno jugaron con las esperanzas de miles de personas.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

14ª) La intermediación del ex secretario de Estado Miguel Ángel Cortés evidencia que detrás de este proyecto existía un interés lucrativo por parte de personas vinculadas al Partido Popular, y que llegó a Málaga respaldado políticamente por sus direcciones políticas.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)
Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

15ª) La incapacidad demostrada por Francisco de la Torre y su equipo en la gestión del proyecto acabó deteriorando las relaciones institucionales entre el Ayuntamiento y el promotor privado del museo. Los testimonios de los comparecientes han constatado que desde el primer momento el proyecto nace con un dispar planteamiento por ambas partes.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP) Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

16ª) Detectadas lagunas, errores y presuntas irregularidades en el proceso administrativo de este proyecto, no cabe más que elevar a esta Comisión la propuesta para que se apruebe el envío de toda la documentación relativa a los procesos de adjudicación de obras, pagos de cánones y cualesquiera susceptible de ser investigado a las autoridades judiciales para depurar posibles responsabilidades.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP) Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

17ª) De todo lo anterior deben depurarse las responsabilidades políticas oportunas, vaíorarse las decisiones técnicas durante el desarrollo en el seno de la Gerencia Muricipal de Urbanismo e implementar los protocolos oportunos para que la administración municipal quede vacunada contra nuevos intentos de desangrar las arcas públicas, como éste del museo de Art Natura o de las gemas promovido por una agrupación empresarial, que con el argumento del interés general pero sin encaje real en el modelo de ciudad que queremos, ha resultado ser, conocidos los testimonios y analizada toda la documentación, un ejemplo de despilfarro de recursos económicos, de privilegio del interés privado sobre el público y el uso partidista de las instituciones por parte del Partido Popular y de los fondos públicos, vía empresas privadas, para la promoción electoral de proyectos.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP) Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

18ª) Las responsabilidades políticas comienzan por Francisco de la Torre como alcalde de la ciudad, y por Elías Bendodo como presidente del Partido Popular desde 2008, y alcanzan a todos los responsables públicos que participaron en las sesiones de seguimiento y control del proyecto fallido por estar vinculados a la promoción y gestión de éste.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

19ª) Resulta evidente que el Ayuntamiento de Málaga y la ciudad han sufrido un menoscabo de su imagen pública por todo lo vinculado con esta iniciativa, que ninguna acción política podrá reconstituir en todo su grado, pero que sin ella sin duda ahondaría en el desprestigio de la institución y sus representantes actuales.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra:

5 (PP)

Conclusiones del Grupo Municipal Málaga Ahora a la Comisión Especial de Investigación sobre el proyecto ART NATURA.-

Apartado 1

1ª) El principal responsable de este fiasco es el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre. En el año 2006 De la Torre desoyó todas las advertencias que, desde distintos ámbitos, ya le hacían saber que estaba firmando un contrato desastroso para la ciudad. Nadie, ni siquiera él mismo, ha sabido explicar su empecinamiento.

Favor:

5 (3 PSOE, 1 Mig. Ahora, 1 Mig. Gente)

Contra:

5 (5 PP)

Abst:

1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

2ª) El contrato firmado por el Ayuntamiento era inusual, atendía al empeño personal del alcalde, no obedecía a ningún criterio técnico y bien informado y ni siquiera reunía garantlas. En virtud de ese contrato el Ayuntamiento debería invertir en los edificios 19 millones de euros y abonar a Royal Collections un canon anual de 1,2 millones durante seis años. Por si fuera poco, el acuerdo eximía explícitamente a Royal Collections de presentar un aval con garantía en caso de que incumpliera su parte.

Favor:

6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra:

5 (PP)

3ª) Aún hay deudas sin determinar. Una de las consecuencias de semejante contrato es que el equipo de gobierno asegura que Royal Collections adeuda al Ayuntamiento 7 millones de euros, pero que Gestrisam no encuentra propiedades ni bienes a su nombre con los que poder cobrar. Por su parte, Fulgencio Alcaraz asegura que es el Ayuntamiento el que aún debe 1,8 millones a Royal Collections. Esto, según él, es así porque la empresa adelantó los gastos de Operativa Ordinarios, Grupo B (7,5 millones de euros), con el compromiso de que luego los reintegraba el Consistorio.

Favor:

6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra:

5 (PP)

4ª) Se pagó un canon completo para un proyecto que se redujo en dos tercios. La comparecencia de Miguel Briones, concejal de Cultura entre 2007 y 2011, resultó especialmente reveladora. De ella se desprende que, desde el inicio del proyecto, Briones autorizó que el Ayuntamiento abonara el pago completo de un canon anual de 1,2 millones de euros, cuando en 2009 ya se sabía que el Museo de las Ciencias de la Vida y de la Tierra no se iban a construir, un

extremo que confirmaron también, en sus respectivas comparecencias, Javier Ferrer (director a la sazón de gabinete) y el ex edil de Turismo, Damián Caneda.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

5ª) Nadie vio la Colección Art Natura. Nadie del gobierno vio jamás la colección que iba a conformar el Museo de las Gemas. Para Miguel Briones, por ejemplo, bastaba con «el reportaje documental». Todo lo más, en una edición de Fitur, el Ayuntamiento expuso una vitrina para una piedra preciosa, «que era como un balón de fútbol» (en palabras de Arturo Bernal, antiguo responsable de Turismo), lo que, debido entre otros motivos a medidas excepcionales de segundad, tuvo un coste de 7.100 euros.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

6ª) Se pagaron hoteles de lujo en contra del criterio habitual. Los diferentes responsables de este proyecto se alojaron frecuentemente en hoteles de lujo durante sus estancias en Ferias y eventos similares. Las facturas las pagaba el Consistorio, sin que ningún responsable haya sabido explicar la excepcionalidad por la que a estos responsables se les alojaba en hoteles de esta categoría, en contra del criterio habitual.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP) Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

7ª) Se ocultó información debido a intereses electoralistas. La información sobre el proyecto se explotó, manipuló y tergiversó en un momento inicial para finalmente, ante la proximidad de las elecciones municipales, ocultar la verdad sobre él y engañar públicamente a la ciudadanía malagueña, incluso con ofertas laborables. Ha quedado demostrado que para inicios de 2011 el equipo de gobierno tenía la certeza de que el proyecto había fracasado. Aun así imprimió y repartió folletos para promocionarlo poco antes de las elecciones municipales de mayo y publicitó en todos los medios 140 plazas de empleos fantasma, aun sabiendo que la apertura nunca se llevaría a cabo en ese ejercicio.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

8ª) Hubo sobrecostes perfectamente evitables. Las obras para el conjunta edificatorio ascendieron finalmente a 24 millones de euros debido a una serie de sobrecostes, principalmente relacionados con el micropilotaje (cimentación)

que podrían haberse evitado de contar con el preceptivo estudio geotécnico (véase apartado 2 de estas Conclusiones).

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

9ª) Buena parte de los 60.000 euros anuales asignados a promoción se destinaron a actividades ajenas al proyecto. Esa era la cantidad que, según el pliego, debía sufragar Royal Collections para actividades de promoción en los edificios. No obstante, con ese dinero se financiaron actividades completamente ajenas, como el Premio Málaga de Novela.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

10ª) Los Museo de las Ciencias, de la Vida y de las Gemas nunca fueron un proyecto de ciudad, sino del Partido Popular y sus intereses particulares. Surgió de calle Génova, en concreto de Miguel Ángel Cortés, en calidad, por entonces, de secretario de Estado, y su desarrollo se debe al interés desmedido e injustificable de Francisco de la Torre.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mig. Ahora, 1 Mig. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

11ª) Art Natura es el mayor fiasco de los gobiernos del Partido Popular. Este fiasco nos ha costado alrededor de 40 millones de euros, lo que lo convierte en el mayor de todas las legislaturas del PP, y sus secuelas aún las padecemos: la más reciente la nueva inyección de 2,7 millones de euros para habilitar allí el Polo de contenidos digitales, cuya puesta en marcha también ha sufrido reiterados retrasos.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

12ª) Nadie ha asumido ninguna responsabilidad política. A pesar de ello, ningún miembro del gobierno local ha asumido la responsabilidad política de este fiasco. Resulta especialmente sospechoso que los máximos responsables de este fiasco abandonaran o fueran invitados a hacerlo sus funciones futuras en el próximo gobierno del PP: ni Miguel Briones ni Javier Ferrer formaron parte del organigrama del nuevo gobierno local, si bien ambos fueron promocionados en sus carreras respectivas (Briones como delegado del gobierno central y Ferrer como director del Museo Carmen Thyssen). Por su parte, Damián Caneda, sucesor de Briones como concejal, abandonó de manera imprevista su puesto, cuando precisamente le correspondía gestionar y explicar los pormenores de este fiasco. No obstante, en la actualidad lidera en conglomerado empresarial que explota el Balneario de Los Baños del Carmen, en virtud a un procedimiento altamente irregular.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's)

13ª) Se debe reprobar a Miguel Briones, Javier Ferrer y Damián Caneda. Las actuaciones pasadas en este asunto de Miguel Briones, Javier Ferrer y Damián Caneda deben ser reprobados por el Pleno.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mig. Ahora, 1 Mig. Gente)

Contra: 5 (5 PP) Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

14ª) Francisco de la Torre debe dimitir. Francisco de la Torre, como máximo responsable de un proyecto personal que nunca reunió garantías -algo de lo que fue avisado-, debe dimitir.

Favor: 4 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora)

Contra: 6 (5 PP, 1 C's) Abst: 1 (Mlg. Gente)

> • Apartado 2: Sobre el modificado de los micropilotajes en el Edificio E4 y otras cuestiones urbanísticas

15ª) Ningún compareciente ha sabido dar cuenta del importe de los fondos aportados por la antigua propietaria (Altadis) cuando hizo entrega formal de los edificios, según consta en el informe del Departamento de Arquitectura de 18 de septiembre de 2007. Algunos incluso dudaron de que esos fondos existieran, como el propio Francisco Eguilior, signatario del Informe.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

16ª) El proyecto sufrió modificaciones sustanciales que nunca se deberían haber ejecutado, pues no fueron aprobadas por Art Natura/Royal Collections, requisito indispensable según el Pliego de Condiciones Técnicas. De hecho, el mismo informe citado en la Conclusión 15 delega en el Consejo de Administración de la Gerencia (con el concejal de Urbanismo a la sazón, Manuel Díaz, a la cabeza) las reformas del proyecto solo si no implican modificación sustancial.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

17ª) No consta ninguna documentación sobre la intervención en el Edificio E3, del que no se realizó acta de ocupación ni entrega y que fue retirado del Proyecto, a pesar de que se firmó un contrato menor con fecha 13 de abril de

2010 por importe de 17.931 €. Esto fue así puesto que un informe de 12 de enero de 2010 establecía que el Edificio E3 necesitaba refuerzo de la estructura afectada por la depresión del terreno producida durante la obra del edificio de viviendas colindantes y, especialmente el parking, motivo por el que se aprobó (expediente de contratación 48342 con TECPLAN, S.A) realizar el cálculo de la Estructura del Edificio y el contrato menor citado.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP) Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

18ª) Existen varias actas de ocupación y puesta en servicio de carácter muy excepcional y que en ningún caso deberían haberse considerado como entrega de los edificios, al tratarse de un pacto extracontractual entre la Administración y la contrata: acta del 19 de febrero de 2010 (Edificio 1), 28 de junio (planta baja y sótano de Edificio E4), 8 de abril de 2011 (Edificio 2 y planta alta del Edificio 4).

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

Micropilotajes Edificio 4:

19ª) Se descartó sin motivo el Plan de Ensayos de carga.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP) Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

20ª) No se realizó el estudio geotécnico necesario para el cambio de uso de los edificios.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

21^a) Se obviaron las recomendaciones de la consultora Internac, responsable del Control de Calidad y Asistencia Técnica de las obras.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

22ª) Un informe del departamento de Arquitectura y Conservación modificó las conclusiones de las Notas Técnicas de Intemac, añadió otras y estipuló plazos que en ningún caso recogían esas notas.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP) Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

23ª) El 12 de diciembre de 2008 Intemac presentó un nuevo informe, pero se decidió obviarlo, incluso contravenirlo, y aprobar ese mismo día el realce mediante micropilotes.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP) Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

24ª) Tan solo tres días después, lo que supone una celeridad inaudita, Ferrovial presentó la estimación de costes para dichos micropilotes.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)
Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

25ª) El 29 de enero de 2009, apenas decidido el recalce mediante micropilotes, se decreta la suspensión de la obra por un plazo de 14 meses, cuando realizar los estudios obligatorios para decir si correspondía o no el micropilotaje hubiera supuesto un plazo máximo de paralización de 3 meses.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP) Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

26ª) La consecuencia de dicho proceso irregular y apresurado en contra de las recomendaciones de la consultora supuso un modificado de 4.896.785,73 €, lo que eleva en casi un 20% el importe del proyecto original.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP) Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con el siguiente resultado: Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)

27ª) El proyecto complementario adjudicado de forma directa a Ferrovial Agroman, S.A (adjudicación de 2 de septiembre de 2009) se realiza de forma tan improvisada, deficiente y falta de rigor que contiene bochornosos errores,

como la propuesta de aprobación del «Proyecto Complementario de ampliación de vestuario en campo de fútbol de Palma-Palmilla».

Favor:

5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra:

5 (5 PP)

Abst:

1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

28ª) Desde el momento en que no se terminaron los estudios necesarios que recomendaba la consultora, no existe justificación de causas técnicas imprevisibles para esta actuación, un requisito obligatorio, según recoge un informe de la asesoría jurídica fechado el 1 de junio. A pesar de ello, la obra fue adjudicada directamente a Ferrovial por Decreto del 2 de septiembre de 2009, como proyecto complementario, para el que se alegaron causas técnicas imprevisibles. Este extremo, según el citado informe, solo se podría haber producido «[...] siempre que las obras no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo sin causar grandes inconvenientes a la Administración o que aunque resulten separables sean estrictamente necesarias para su perfeccionamiento [...]». Para comprender esta sospechosa celeridad baste un ejemplo: se tardó algo más de medio año (del 12 de enero al 6 de julio de 2010) en establecer la diferencia entre lo presupuestado y lo licitado finalmente (de 1.282.419 a 798.193,98 euros) para la nueva cimentación-estructura del Edificio E2.

Favor:

6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra:

5 (PP)

Conclusiones del **Grupo Municipal Ciudadanos** a la Comisión Especial de Investigación sobre el proyecto ART NATURA.-

1ª) Art Natura debe marcar un punto de inflexión en la gestión del dinero público. En este caso, se ha actuado con suma torpeza y negligencia.

Favor:

6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra:

5 (PP)

2ª) El resultado de dicha torpeza y negligencia es que Málaga tiene hoy perdidos los 7 millones de euros correspondientes al canon.

Favor:

6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra:

5 (PP)

3ª) Ningún miembro del equipo de gobierno vio la colección de gemas completa que se planteaba exponer en el museo.

Favor:

6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

4ª) No se realizó estudio geotécnico del terreno en que se asentaban los edificios cuando era preceptivo al existir un cambio de uso.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

5ª) La aparición de grietas en los edificios provocó una actuación de micropilotaje que supuso un sobrecosto millonario y un retraso considerable en la ejecución de las obras.

Favor: 7 (5 PP, 1 C's, 1 Mlg. Gente) Abst.: 4 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora)

6ª) Se fueron incumpliendo distintas fechas previstas de inauguración, hasta considerar definitivamente el proyecto fallido más de 3 años después de la inauguración prevista inicialmente.

Favor: Unanimidad

7ª) En el pliego se estableció un canon de 60.000,00 € anuales para actividades de promoción que se debían desarrollar en los edificios de Tabacalera y que debía sufragar Royal Collections.

Favor: Unanimidad

8ª) Las actividades, y las empresas contratadas para ello, sufragadas con cargo a este canon se decidlan por parte del consistorio.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

9ª) Algunas de las actividades que se sufragaron con cargo a dicho canon no se realizaron en los edificios de Tabacalera ni, a priori, se correspondían con la naturaleza de las actividades definidas en el pliego que se podían sufragar con cargo a dicho canon.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

10^a) Los planos iniciales prevelan la instalación de rejas, tornos y puertas de seguridad en las instalaciones que habían de albergar la colección de joyas.

Favor: Unanimidad

11ª) Estos planos fueron modificados por un arquitecto municipal y fruto de dicha modificación desaparecen de los planos estos elementos de seguridad.

Favor: Unanimidad

12ª) La Subdelegación del Gobierno no autorizó la apertura del Museo de las Gemas por falta de seguridad en el recinto habida cuenta del contenido previsto.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

13ª) El equipo de gobierno recepcionó las obras sin estar éstas acabadas y exoneró de toda responsabilidad respecto del estado de las mismas a la constructora.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

14ª) El Ayuntamiento de Málaga no facilitó en tiempo a Royal Collections la documentación necesaria para solicitar la licencia de apertura.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

15º) El Ayuntamiento de Málaga denegó la licencia de apertura a Royal Collections por falta de documentación.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

16ª) Miguel Ángel Cortés, ex Secretario de Estado, fue quien habló de la colección al alcalde de Málaga, y quien lo puso en contacto con Royal Collections.

Favor: Unanimidad

17ª) Miguel Ángel Cortés, a través de la mercantil Torozos Legal, S.L., realizó labores de asesoramiento a Royal Collections, por las que la mercantil percibió honorarios.

Favor: Unanimidad

18ª) En primavera de 2009 hubo una reunión en la que se planteó a Royal Collections que desarrollara su proyecto únicamente en 4.000 metros cuadrados de los edificios de Tabacalera.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

19ª) Royal Collections manifiesta que acudió a una reunión en la sede nacional del Partido Popular en calle Génova para pedir auxilio ante la "intransigencia" del alcalde.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

20ª) En el año 2011, el Ayuntamiento pidió justificar una serie de facturas presentadas por Royal Collections para su abono que se habían satisfecho los años precedentes.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

21ª) En el año 2011, previo a elecciones municipales, cuando ya se sabía que sería un proyecto fallido, se publicitó por parte de Royal Collections una oferta de empleo de 140 plazas.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

22ª) El coste de las obras de adecuación del complejo edificatorio correspondiente a Art Natura ascendió finalmente a más de 24 millones de euros.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

23ª) El Ayuntamiento se ha querellado contra personal de Royal Collections por acusar al partido popular y al alcalde Francisco de la Torre de financiación ilegal de campañas electorales con cargo al proyecto Art Natura.

Favor: Unanimidad

24ª) El alcalde Francisco de la Torre reconoce que la gestión del proyecto Art Natura pudo haber sido manifiestamente mejorable.

Favor: Unanimidad

25ª) En la comisión queda de manifiesto la existencia de mala gestión por parte del Ayuntamiento, pero no queda probada ilegalidad en los actos del mismo.

Favor: 1 (C's) Contra: 5 (5 PP)

Abst: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

26ª) Un juez es quien puede dilucidar y dictar, en su caso, si ha existido algún hecho punible por parte del Ayuntamiento o Royal Collections.

Favor: Unanimidad

27ª) Un juez es quien puede dilucidar y dictar, en su caso, si ha existido financiación ilegal del PP a través del proyecto Art Natura, como se ha llegado a comentar durante la comisión.

Favor: Unanimidad

Conclusiones del Grupo Municipal Málaga para la Gente a la Comisión Especial de Investigación sobre el proyecto ART NATURA.-

I. Gestación del proyecto de "Art Natura"

1ª) Royal Collection tuvo una colección de piedras preciosas expuesta en Valencia durante cinco años. En el año 2005 el ex secretario de Estado D. Miguel Ángel Cortés se puso en contacto con D. Fulgencio Alcaraz, Presidente de Art Natura-Royal Collection, para ofrecerle realizar un proyecto museístico en Málaga.

Favor: Unanimidad

2ª) El ex secretario de Estado D. Miguel Ángel Cortés presentó a D. Fulgencio Alcaraz al Alcalde de la ciudad, quien acompañado del entonces Jefe de Alcaldía, D. Javier Ferrer, viajó a Valencia a conoce**r** el proyecto.

Favor: Unanimidad

3ª) La adjudicación del proyecto a Srt Natura-Royal Collection, S.L. fue realizada directamente por el procedimiento negociado, sin que existiese una oferta pública y la posibilidad de libre concurrencia de otras sociedades.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

4ª) En el contrato administrativo que se firmó entre el Ayuntamiento de Málaga y Art Natura en noviembre de 2006, no se estipularon ningún tipo de garantías o avales a favor del Ayuntamiento en caso de incumplimiento del contrato por Art Natura. Y ello sin que constara ningún informe de la Asesoría Jurídica Municipal que justificara esta omisión de un elemento común en los contratos administrativos que firman las administraciones públicas. La decisión de no incluir en el contrato ningún tipo de garantías o avales a favor del Ayuntamiento

en caso de incumplimiento por Art Natura, sin informe jurídico que justificara esta decisión, constituyó una negligencia inexcusable con resultado muy perjudicial para las arcas municipales, y por tanto reprobable, de la que es responsable directo el Alcalde de nuestra ciudad.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

5ª) La sociedad Torozos Legal, S.L., de la que era titular el señor Cortés cobró, en concepto de asesoramiento para su proyecto museístico en Málaga, la cantidad de 39.000 euros, que fueron anticipados por Art Natura y reembolsados a ésta posteriormente por el Ayuntamiento de Málaga. De esta forma la mediación del señor Cortés entre Fulgencio Alcaraz y el Alcalde de la ciudad, prevaliéndose de sus contactos y conocimientos como ex Secretario de Estado de Cultura tuvo como resultado un beneficio propio, lo que resulta, cuanto menos, reprobable desde el punto de vista de la ética política.

Favor: 8 (5 PP, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Abst: 3 (PSOE)

II. Obras de rehabilitación del complejo de Tabacalera

6ª) Las obras de rehabilitación del complejo de Tabacalera tuvieron enormes sobrecostes y un gran retraso sobre lo previsto. En principio, la Gerencia Municipal de Urbanismo presupuestó las obras en 19.500.000 euros más IVA, sin embargo el coste final alcanzó más de 24 millones de euros.

Favor: Unanimidad

7ª) Estos sobrecostes se debieron, básicamente, a que para la redacción del Proyecto Básico no se realizó ningún estudio sobre el estado de la cimentación de los edificios a rehabilitar, y ello a pesar de que el Código Técnico de la edificación obliga a comprobar la cimentación de un edificio, e incluir en el Proyecto Básico el estudio del estado de la cimentación y necesidades derivadas de ello en las obras, si hay cambio de uso o rehabilitación del edificio.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

8ª) Una vez comenzadas las obras, se comprobó la necesidad de realizar obras de micropilotaje en los edificios a rehabilitar, así como de demoler interiormente y reforzar las fachadas del pabellón E-2 del complejo Tabacalera.

Favor: Unanimidad

9ª) Las obras micropilotaje se adjudicaron directamente a Ferrovial, la misma empresa adjudicataria de las obras principales. Su coste para el Ayuntamiento fue de 5,2 millones de euros (IVA incluido). Las obras de demolición interior del edificio E-2, y reforzamiento de sus fachadas, también se adjudicaron directamente a Ferrovial, y costaron al Ayuntamiento algo más de 1,2 millones de euros (IVA incluido).

Favor:

6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra:

5 (PP)

10ª) El compromiso de Ferrovial era terminar las obras de rehabilitación del complejo de Tabacalera en un plazo de 16 meses (diciembre de 2007). Sin embargo las obras se retrasaron más de cuatro años. En gran parte, este retraso vino motivado por la necesidad de acometer obras de micropilotaje y de demolición interior del pabellón, y reforzamiento de fachadas, del edificio E2.

Favor: Unanimidad

11ª) Por tanto, la ausencia de un estudio del estado de la cimentación, a la hora de redactar el Proyecto Básico, y de la omisión en el mismo de la necesidad de adecuar la cimentación y la tabiquerla y fachadas del edificio E-2, la gran beneficiada fue FERROVIAL, y el gran perjudicado el Ayuntamiento de Málaga. Dicha omisión fue responsabilidad del equipo técnico redactor y su Jefe superior.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP) Abst: 1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

III. Financiación de las campañas electorales del PP

12ª) En el contrato firmado entre el Ayuntamiento y Art Natura se estipulaba que esta última debía destinar 60.000 euros al año a promoción del proyecto muselstico, siendo los responsables municipales quienes decidían cómo y en qué se gastaba esa cuantía. Dicha cuantía anual se estuvo pagando por Art Natura entre 2007 y 2011, ambos inclusive.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

13ª) En el año 2007, y en fechas previas a la campaña electoral municipal, se editaron y difundieron folletos propagandisticos con una clara finalidad de propaganda electoral, más que de promoción del proyecto.

Favor: 5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (5 PP)

Abst:

1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

14ª) En octubre de 2010 se convocó una oferta de empleo para el futuro proyecto museístico de 140 puestos de trabajo. Se presentaron 60.000 personas. En diciembre de ese año Art Natura comunicó su intención de resolver el contrato. Sin embargo, en una sesión de la comisión de seguimiento celebrada en marzo de 2011, apenas dos meses antes de las elecciones municipales, el señor Briones Artacho, entonces delegado de Cultura, pidió que no se informara que el museo no iba a abrir "para no cabrear a media Málaga". La ocultación, dolosa, de esta información fue responsabilidad, primero del señor Briones y, después, de todos los miembros de la Comisión de Seguimiento.

Favor:

6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra:

5 (PP)

15ª) En el año 2009, el Alcalde de la ciudad había tomado ya la decisión de no llevar a cabo el proyecto museístico de Art Natura y, sin embargo, se siguió publicitando el proyecto hasta fechas previas a las elecciones municipales de 2011, con un evidente afán electoralista, cuando ya sabían que el proyecto nunca se haría. Este auténtico engaño a la ciudadanía fue responsabilidad del Alcalde de la ciudad y de, al menos, los miembros del equipo de gobierno entre 2010 y mayo de 2011.

Favor:

5 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 Mlg. Gente)

Contra:

5 (5 PP)

Abst:

1 (C's)

Se repitió la votación con idéntico resultado.

IV. Destino de los pagos en concepto de canon

16ª) En el contrato suscrito en noviembre de 2006 entre Art Natura y el Ayuntamiento de Málaga se fijó un canon anual de 1.200.000 euros (más IVA) que el Ayuntamiento debía pagar a la primera. Sin embargo, esa cuantía, que se sepa, no se justificó en ningún informe que tuviese en cuenta criterios objetivos, tales como tiempo de explotación, previsión de visitas e ingresos provenientes de éstas y otras fuentes.

Favor:

6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra:

5 (PP)

17ª) El Ayuntamiento de Málaga ha pagado a Royal Collection, en concepto de canon anual, un total de 5.675.035.- euros, por un proyecto de museo que finalmente no ha llegado a existir.

Favor:

Unanimidad

18^a) Todas las facturas presentadas por Royal Collection para justificar el canon municipal anual fueron emitidas por siete empresas, siempre las mismas.

Favor:

3 (1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra:

5 (PP)

Abst:

3 (PSOE)

19ª) Todas estas empresas que emitían las facturas para justificar el destino de las cantidades abonadas por el Ayuntamiento en concepto de canon anual, tenían objetos sociales diversos y ajenos completamente al desarrollo de un proyecto museístico (como perfumerlas, actividades inmobiliarias, actividades agricolas o gabinetes de estéticas).

Favor:

3 (1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra:

5 (PP)

Abst:

3 (PSOE)

20ª) Los responsables de estas empresas (administradores únicos, apoderados, o consejeros) eran siempre personas ligadas directamente a Royal Collection.

Favor:

3 (1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra:

5 (PP)

Abst:

3 (PSOE)

21ª) Las facturas presentadas por estas empresas durante muchos años fueron prácticamente correlativas. Es decir que estas empresas, prácticamente sólo facturaban para el proyecto de Art Natura.

Favor:

3 (1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra:

5 (PP)

Abst:

3 (PSOE)

22ª) A partir de mayo de 2011, con el cambio de delegado de Cultura, dejaron de abonarse por el Ayuntamiento tales facturas.

Favor:

6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra:

5 (PP)

23ª) Ni el delegado de Cultura desde 2007 a 2011, señor Briones Artacho, ni ninguno de los integrantes de la Comisión de Seguimiento de Art Natura, que debían fiscalizar todo lo relacionado con el desarrollo del proyecto desde su creación, puso nunca de manifiesto todas estas circunstancias relativas a las empresas que emitían las facturas para justificar el destino de las cantidades abonadas por el Ayuntamiento, en concepto de canon anual.

Ello constituye, como mínimo, una negligencia inexcusable del delegado de Cultura de 2007 a 2011, señor Briones Artacho, y de todas las personas miembros de la comisión de seguimiento del proyecto de Art Natura que participaron en sesiones donde se examinaron tales facturas, en el cumplimiento de su deber de velar por los intereses municipales.

Favor: 6 (3 PSOE, 1 Mlg. Ahora, 1 C's, 1 Mlg. Gente)

Contra: 5 (PP)

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente, y por el número de votos expresado, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes Conclusiones formuladas por los Grupos Municipales que fueron aprobadas por la mayoría de los miembros de la Comisión:

Conclusiones del Grupo Municipal Popular aprobadas.-

1ª (3ª de la Propuesta originaria) La colaboración del equipo de gobierno y de los empleados públicos del Ayuntamiento de Málaga ha quedado patente: en los últimos siete años, se ha respondido a una docena de peticiones de información, se han producido once vistas de expediente y se han realizado una decena de comparecencias en Pleno. Asimismo, este Grupo ha colaborado tanto en la prórroga como en las dos comparecencias del Sr. Alcaraz, que ha podido disfrutar de una sesión monográfica y una segunda sesión en la que utilizó incluso parte del tiempo de algunos grupos políticos de la oposición.

2ª (13ª de la Propuesta originaria) D. Fulgencio Alcaraz intentó intervenir en el proceso de adjudicación de las obras y manifestó desde el inicio del proceso, su disconformidad con que la compañía Ferrovial fuese la adjudicataria, tal y como explicó uno de los arquitectos municipales en su comparecencia en el seno de esta comisión de investigación, en el siguiente tenor literal extraído de las actas de las sesiones:

"No, no recuerdo que manifestara en concreto por alguna empresa. Lo que sí recuerdo es su intención de intentar intervenir en el proceso de adjudicación, lo cual le costó pues ya una enemistad, la primera, con el Sr. Manuel Esteban, que mediante un informe, justificó que no tenía por qué intervenir en los procesos de adjudicación de las obras municipales".

"Desde luego tenía intención posiblemente de que fuera otra empresa, pero no se decirle cuál".

3ª (14ª de la Propuesta originaria) La adjudicación de las obras de micropilotaje a la empresa Ferrovial se realizó de acuerdo a la legalidad: uno de los arquitectos municipales que compareció, recordó que "está previsto en la ley de contratos del sector público" y aseguró que a su juicio "no es

aconsejable dos contratistas trabajando en la misma obra", entre otros motivos por el hecho de que "uno de los problemas era que si a obra terminada había una patología sería muy difícil dirimir de quién fue".

A este respecto, otro de los arquitectos explicó que "la actuación que se hizo fue la que el beneficio de plazo sí se consiguió, en menor plazo, tanto por adjudicárselo a la propia constructora como por el sistema elegido".

4ª (19ª de la Propuesta originaria) D. Fulgencio Alcaraz conocía al secretario general de Manos Limpias, organización que se sumó como acusación particular a la querella de Royal Collections contra el Alcalde de Málaga, que fue inadmitida y archivada.

"He hablado con este señor dos veces y comí una vez en el bar de la esquina de su despacho a un menú que valía...Pical y Pintor Rosales, vale ocho o diez euros, que por cierto, pagué yo..." (Fulgencio Alcaraz).

5ª (20ª de la Propuesta originaria) No se construyeron viviendas en Tabacalera para el uso de los promotores privados. Tal y como explicó uno de los arquitectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo "eran seis unidades que no se pueden llamar viviendas, y otras estancias mayores, que incluía una pequeña cocina". Reiteró que "no es uso residencial" y añadió que eran "alojamientos temporales para investigadores" y que, en cualquier caso, esa propuesta "estaba recogida en el proyecto básico". Por su parte, el Sr. Alcaraz aseguró al respecto: "Quiero decir, que de Art Natura y sus directivos, de mí personalmente, se han dicho cosas absolutamente falsas. Yo no he ido nunca en pijama, zapatillas y bata a las obras (...)".

6ª (23ª de la Propuesta originaria) Hasta la fecha, en lo relativo al proyecto Art Natura, la justicia ha dado la razón al Ayuntamiento de Málaga:

- El 20 de enero de 2014, el Tribunal Supremo inadmitió a trámite la querella presentada por Royal Collections contra el alcalde y varios miembros del equipo de Gobierno por presuntos delitos de prevaricación, falsedad documental y estafa procesal por no ser los hechos constitutivos de ilícito penal alguno, procediéndose al archivo. Royal Collections recurrió dicho archivo, pero el Tribunal lo confirmó mediante un nuevo Auto de fecha 30 de marzo de 2014.
- El 6 de febrero de 2015, el Juzgado de Instrucción número 6 de Málaga archivó mediante Auto una nueva querella interpuesta por Manuela Santa Corchuelo y "FREMART 97, S.L." (ambas vinculadas a Royal Collections), que en este caso se presentaba contra el concejal de Cultura y un arquitecto municipal por presuntos delitos de apropiación administrativa, falsedad en documento público y privado, estafa o apropiación indebida cometida por autoridad o funcionario público y realización arbitraria de propio

derecho. Dicho Auto de archivo fue recurrido por los querellantes ante la Audiencia Provincial de Málaga, si bien una vez más con resultado negativo, pues el 4 de diciembre de 2015 la Audiencia Provincial desestimó el recurso de apelación, condenando a los querellantes a pagar las costas y subrayando la "actuación procesal notoriamente temeraria" de éstos, "pues pese a ser perfectamente conocedor de que el Tribunal Supremo había acordado el archivo de una anterior querella contra los querellados por los mismos hechos que aquí nos ocupan, recurrió la fundamentada y certera decisión del juez instructor, dilatando injustificadamente la finalización de un procedimiento que nunca debió haberse iniciado".

- Además, el Consejo Consultivo de Andalucía dictaminó el 11 de abril de 2012 favorablemente sobre la resolución del contrato entre el Ayuntamiento y Royal Collections dejando claro que ni los pliegos ni el contrato establecieron plazo alguno para la rehabilitación del edificio y que el pliego recoge que "podrán iniciarse las exposiciones y actividades por áreas, en caso de que los edificios estén disponibles por plantas, y el centro se inaugure parcialmente", como efectivamente ha ocurrido, aunque no en los términos acordados.
- En un auto del 30 de noviembre de 2011, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Málaga negó a Art Natura la suspensión del acuerdo municipal aprobado en la Junta de Gobierno Local del 27 de abril de 2011 por el que se ordenaba el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato entre el Ayuntamiento de Málaga y Royal Collections. El mencionado acuerdo desestimaba la petición de indemnización formulada por la empresa al no haberse producido incumplimiento alguno por parte del Consistorio.
- En un auto del 9 de enero de 2012, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 3 de Málaga rechazó la petición de Art Natura de suspender el acuerdo municipal por el que se disponía la entrega material y formal al adjudicatario del edificio E2 y de la planta alta del E4. A partir de la notificación de dicho acuerdo municipal, aprobado en la Junta de Gobierno Local del 16 de septiembre de 2011, el Consistorio dio un plazo de 120 días a Royal Collections para el inicio de la actividad expositiva, tal como prevé el pliego de condiciones técnicas del contrato administrativo.



Conclusiones del Grupo Municipal Socialista aprobadas:

1ª (1ª de la Propuesta originaria) Estamos ante el fiasco más grande de Francisco de la Torre como alcalde de Málaga, ya que fue el principal valedor, impulsor y defensor de este proyecto del Museo de la Royal Collection (conocido por todos como el Museo de las Gemas), que desde el principio, fue rechazado por una amplia mayoría social en la ciudad. Una iniciativa privada financiada, con un claro fin de lucro, que había fracasado en la ciudad de Valencia, llegaba a Málaga por mediación de ex alto cargo del Partido Popular, para ser financiada por fondos públicos, sin transparencia real en su proceso de ejecución que acabó fallida, y que ha costado a los malagueños más de 30 millones de euros.

Bloque sobre el Contrato con la Royal Collections (RC)

2ª (2ª de la Propuesta originaria).- El Grupo Municipal Socialista considera probado que el contrato firmado entre el Ayuntamiento y la RC tiene unas condiciones leoninas a favor de la Royal Collections.

3ª (3ª de la Propuesta originaria) El Grupo Municipal Socialista cree comprobado que el contrato entre el Ayuntamiento y la Royal Collections debería haber contenido una garantía en caso de su incumplimiento. Sin embargo, este contrato no disponía de ella.

4ª (4ª de la Propuesta originaria) Para el Grupo Socialista consideramos una actitud negligente la de pagar un canon de 1,2 millones de euros, por una actividad que no se estaba desarrollando y que era previsible que tardara año y medio, en el mejor de los casos, en iniciarse.

5ª (6ª de la Propuesta originaria) A lo largo de las comparecencias de los técnicos y de la vista de los expedientes, no hemos podido tener constancia de que se hubieran entregado a RC los permisos técnicos necesarios para obtener la licencia de apertura y otros y poder abrir con garantías el museo. Estos documentos técnicos eran los certificados de fin de obra, instalaciones, habitabilidad, entre otros.

Bloque relacionado con la justificación del canon de 1,2 millones recibido por RC en virtud del contrato para las actividades en el centro cultural

6ª (7ª de la Propuesta originaria) En el pliego de condiciones técnicas se establecía que anualmente se destinarían 60.000 € para gastar en la ciudad de Málaga: "El adjudicatario deberá destinar anualmente la cantidad alzada de 60.000 € a los usos que establezca el Ayuntamiento en el centro cultural, preferentemente en materia educativa, social deportiva o de formación"(Capitulo 7 Pliego condiciones técnicas).

Sobre este asunto hemos podido comprobar a lo largo del expediente cómo solo se aportan listados con cantidades que se gastaban en diferentes actividades, algunas de ellas, no cumplían con la premisa de que se tenían que realizar en el Centro Cultural. Nunca vimos una factura que justificara estos gastos.

A través de documentos del director general de Cultura en aquel tiempo, se deja claro que quienes decían que actividades se realizan con cargo a los 60.000 euros era el propio Ayuntamiento,

Bloque relacionado con las modificaciones solicitadas por RC

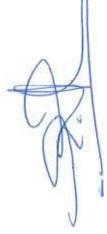
7ª (8ª de la Propuesta originaria) No está demostrado que las modificaciones solicitadas por RC fueran el principal motivo para el retraso de las obras, tal y como han querido demostrar todos los comparecientes. Las modificaciones estaban pactadas entre RC y el Ayuntamiento antes de las obras. Es más, todo apunta a una afirmación que hizo el Sr. Alcaraz en sus comparecencias respecto a que los proyectos museológico y museográfico se entregaron en 2006. Hubo un cambio de criterio en la Alcaldía que precipitó la mala relación entre ambas entidades. El principal motivo de retraso eran los complementarios y modificados que se hicieron por no realizar un estudio de estructura y cimentación previo y obligatorio antes de iniciar las obras, responsabilidad del Ayuntamiento.

Bloque sobre Modificaciones de Proyecto: Proyecto Complementario (de recalce) y de Demolición y Apeo del E2:

8ª (10ª de la Propuesta originaria) Conclusión: está demostrado que existía una vivienda en la primera planta del E1, y que era usada por miembros y trabajadores de la Royal Collections y por personalidades invitadas a determinadas actividades .En esta primera planta se encontraban dos apartamentos con cocina integrada, un salón con cocina grande y un despacho, y varios dormitorios con baño individual. El uso permitido para todo el conjunto era de equipamiento, en ningún momento aparece el uso residencial.

9ª (12ª de la Propuesta originaria) Se ha demostrado con creces que este proyecto no debería haber venido nunca a Málaga, y que su coste puede verse incrementado una vez resuelto el contencioso-administrativo pendiente, si la RC demuestra que el Ayuntamiento de Málaga no cumplió con los acuerdos alcanzados.

10^a (13^a de la Propuesta originaria) Este proyecto fue usado de manera electoralista por Francisco de la Torre y el Partido Popular, con campañas de publicidad y propaganda en fechas electorales, pero sobre todo, por la oferta de empleo, promovida y mantenida a sabiendas de que no iba a abrirse el museo. Queda demostrado que Francisco de la Torre y su equipo de gobierno jugaron con las esperanzas de miles de personas.



11ª (19ª de la Propuesta originaria) Resulta evidente que el Ayuntamiento de Málaga y la ciudad han sufrido un menoscabo de su imagen pública por todo lo vinculado con esta iniciativa, que ninguna acción política podrá reconstituir en todo su grado, pero que sin ella sin duda ahondaría en el desprestigio de la institución y sus representantes actuales.

Conclusiones del Grupo Municipal Málaga Ahora aprobadas

Apartado 1

1ª (2ª de la Propuesta originaria) El contrato firmado por el Ayuntamiento era inusual, atendía al empeño personal del alcalde, no obedecía a ningún criterio técnico y bien informado y ni siquiera reunía garantías. En virtud de ese contrato el Ayuntamiento debería invertir en los edificios 19 millones de euros y abonar a Royal Collections un canon anual de 1,2 millones durante seis años. Por si fuera poco, el acuerdo eximía explícitamente a Royal Collections de presentar un aval con garantía en caso de que incumpliera su parte.

2ª (3ª de la Propuesta originaria) Aún hay deudas sin determinar. Una de las consecuencias de semejante contrato es que el equipo de gobierno asegura que Royal Collections adeuda al Ayuntamiento 7 millones de euros, pero que Gestrisam no encuentra propiedades ni bienes a su nombre con los que poder cobrar. Por su parte, Fulgencio Alcaraz asegura que es el Ayuntamiento el que aún debe 1,8 millones a Royal Collections. Esto, según él, es así porque la empresa adelantó los gastos de Operativa Ordinarios, Grupo B (7,5 millones de euros), con el compromiso de que luego los reintegraba el Consistorio.

3ª (4ª de la Propuesta originaria) Se pagó un canon completo para un proyecto que se redujo en dos tercios. La comparecencia de Miguel Briones, concejal de Cultura entre 2007 y 2011, resultó especialmente reveladora. De ella se desprende que, desde el inicio del proyecto, Briones autorizó que el Ayuntamiento abonara el pago completo de un canon anual de 1,2 millones de euros, cuando en 2009 ya se sabía que el Museo de las Ciencias de la Vida y de la Tierra no se iban a construir, un extremo que confirmaron también, en sus respectivas comparecencias, Javier Ferrer (director a la sazón de gabinete) y el ex edil de Turismo, Damián Caneda.

4ª (5ª de la Propuesta originaria) Nadie vio la Colección Art Natura. Nadie del gobierno vio jamás la colección que iba a conformar el Museo de las Gemas. Para Miguel Briones, por ejemplo, bastaba con «el reportaje documental». Todo lo más, en una edición de Fitur, el Ayuntamiento expuso una vitrina para una piedra preciosa, «que era como un balón de fútbol» (en palabras de Arturo Bernal, antiguo responsable de Turismo), lo que, debido entre otros motivos a medidas excepcionales de seguridad, tuvo un coste de 7.100 euros.



5ª (7ª de la Propuesta originaria) Se ocultó información debido a intereses electoralistas. La información sobre el proyecto se explotó, manipuló y tergiversó en un momento inicial para finalmente, ante la proximidad de las elecciones municipales, ocultar la verdad sobre él y engañar públicamente a la ciudadanía malagueña, incluso con ofertas laborables. Ha quedado demostrado que para inicios de 2011 el equipo de gobierno tenía la certeza de que el proyecto había fracasado. Aun así imprimió y repartió folletos para promocionarlo poco antes de las elecciones municipales de mayo y publicitó en todos los medios 140 plazas de empleos fantasma, aun sabiendo que la apertura nunca se llevaría a cabo en ese ejercicio.

6ª (8ª de la Propuesta originaria) Hubo sobrecostes perfectamente evitables. Las obras para el conjunta edificatorio ascendieron finalmente a 24 millones de euros debido a una serie de sobrecostes, principalmente relacionados con el micropilotaje (cimentación) que podrían haberse evitado de contar con el preceptivo estudio geotécnico (véase apartado 2 de estas Conclusiones).

7ª (9ª de la Propuesta originaria) Buena parte de los 60.000 euros anuales asignados a promoción se destinaron a actividades ajenas al proyecto. Esa era la cantidad que, según el pliego, debía sufragar Royal Collections para actividades de promoción en los edificios. No obstante, con ese dinero se financiaron actividades completamente ajenas, como el Premio Málaga de Novela.

8ª (11ª de la Propuesta originaria) Art Natura es el mayor fiasco de los gobiernos del Partido Popular. Este fiasco nos ha costado alrededor de 40 millones de euros, lo que lo convierte en el mayor de todas las legislaturas del PP, y sus secuelas aún las padecemos: la más reciente la nueva inyección de 2,7 millones de euros para habilitar allí el Polo de contenidos digitales, cuya puesta en marcha también ha sufrido reiterados retrasos.

Apartado 2: Sobre el modificado de los micropilotajes en el Edificio E4 y otras cuestiones urbanísticas

9ª (15ª de la Propuesta originaria) Ningún compareciente ha sabido dar cuenta del importe de los fondos aportados por la antigua propietaria (Altadis) cuando hizo entrega formal de los edificios, según consta en el informe del Departamento de Arquitectura de 18 de septiembre de 2007. Algunos incluso dudaron de que esos fondos existieran, como el propio Francisco Eguilior, signatario del Informe.

10ª (16ª de la Propuesta originaria) El proyecto sufrió modificaciones sustanciales que nunca se deberían haber ejecutado, pues no fueron aprobadas por Art Natura/Royal Collections, requisito indispensable según el Pliego de Condiciones Técnicas. De hecho, el mismo informe citado en la Conclusión 15 delega en el Consejo de Administración de la Gerencia (con el

concejal de Urbanismo a la sazón, Manuel Díaz, a la cabeza) las reformas del proyecto solo si no implican modificación sustancial.

11ª (18ª de la Propuesta originaria) Existen varias actas de ocupación y puesta en servicio de carácter muy excepcional y que en ningún caso deberían haberse considerado como entrega de los edificios, al tratarse de un pacto extracontractual entre la Administración y la contrata: acta del 19 de febrero de 2010 (Edificio 1), 28 de junio (planta baja y sótano de Edificio E4), 8 de abril de 2011 (Edificio 2 y planta alta del Edificio 4).

Micropilotajes Edificio 4:

12ª (20ª de la Propuesta originaria) No se realizó el estudio geotécnico necesario para el cambio de uso de los edificios.

13ª (21ª de la Propuesta originaria) Se obviaron las recomendaciones de la consultora Internac, responsable del Control de Calidad y Asistencia Técnica de las obras.

14ª (28ª de la Propuesta originaria) Desde el momento en que no se terminaron los estudios necesarios que recomendaba la consultora, no existe justificación de causas técnicas imprevisibles para esta actuación, un requisito obligatorio, según recoge un informe de la asesoría jurídica fechado el 1 de junio. A pesar de ello, la obra fue adjudicada directamente a Ferrovial por Decreto del 2 de septiembre de 2009, como proyecto complementario, para el que se alegaron causas técnicas imprevisibles. Este extremo, según el citado informe, solo se podría haber producido «[...] siempre que las obras no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo sin causar grandes inconvenientes a la Administración o que aunque resulten separables sean estrictamente necesarias para su perfeccionamiento [...]». Para comprender esta sospechosa celeridad baste un ejemplo: se tardó algo más de medio año (del 12 de enero al 6 de julio de 2010) en establecer la diferencia entre lo presupuestado y lo licitado finalmente (de 1.282.419 a 798.193,98 euros) para la nueva cimentación-estructura del Edificio E2.

Conclusiones del Grupo Municipal Ciudadanos aprobadas

1ª (1ª de la Propuesta originaria) Art Natura debe marcar un punto de inflexión en la gestión del dinero público. En este caso, se ha actuado con suma torpeza y negligencia.

2ª (2ª de la Propuesta originaria) El resultado de dicha torpeza y negligencia es que Málaga tiene hoy perdidos los 7 millones de euros correspondientes al canon.



3ª (3ª de la Propuesta originaria) Ningún miembro del equipo de gobierno vio la colección de gemas completa que se planteaba exponer en el museo.

4ª (4ª de la Propuesta originaria) No se realizó estudio geotécnico del terreno en que se asentaban los edificios cuando era preceptivo al existir un cambio de uso.

5ª (5ª de la Propuesta originaria) La aparición de grietas en los edificios provocó una actuación de micropilotaje que supuso un sobrecosto millonario y un retraso considerable en la ejecución de las obras.

6ª (6ª de la Propuesta originaria) Se fueron incumpliendo distintas fechas previstas de inauguración, hasta considerar definitivamente el proyecto fallido más de 3 años después de la inauguración prevista inicialmente.

7ª (7ª de la Propuesta originaria) En el pliego se estableció un canon de 60.000,00 € anuales para actividades de promoción que se debían desarrollar en los edificios de Tabacalera y que debía sufragar Royal Collections.

8ª (8ª de la Propuesta originaria) Las actividades, y las empresas contratadas para ello, sufragadas con cargo a este canon se decidían por parte del consistorio.

9ª (9ª de la Propuesta originaria) Algunas de las actividades que se sufragaron con cargo a dicho canon no se realizaron en los edificios de Tabacalera ni, a priori, se correspondían con la naturaleza de las actividades definidas en el pliego que se podían sufragar con cargo a dicho canon.

10^a (10^a de la Propuesta originaria) Los planos iniciales preveían la instalación de rejas, tornos y puertas de seguridad en las instalaciones que habían de albergar la colección de joyas.

11ª (11ª de la Propuesta originaria) Estos planos fueron modificados por un arquitecto municipal y fruto de dicha modificación desaparecen de los planos estos elementos de seguridad.

12ª (12ª de la Propuesta originaria) La Subdelegación del Gobierno no autorizó la apertura del Museo de las Gemas por falta de seguridad en el recinto habida cuenta del contenido previsto.

13ª (13ª de la Propuesta originaria) El equipo de gobierno recepcionó las obras sin estar éstas acabadas y exoneró de toda responsabilidad respecto del estado de las mismas a la constructora.

14ª (14ª de la Propuesta originaria) El Ayuntamiento de Málaga no facilitó en tiempo a Royal Collections la documentación necesaria para solicitar la licencia de apertura.



15ª (15ª de la Propuesta originaria) El Ayuntamiento de Málaga denegó la licencia de apertura a Royal Collections por falta de documentación.

16ª (16ª de la Propuesta originaria) Miguel Ángel Cortés, ex Secretario de Estado, fue quien habló de la colección al alcalde de Málaga, y quien lo puso en contacto con Royal Collections.

17ª (17ª de la Propuesta originaria) Miguel Ángel Cortés, a través de la mercantil Torozos Legal, S.L., realizó labores de asesoramiento a Royal Collections, por las que la mercantil percibió honorarios.

18ª (18ª de la Propuesta originaria) En primavera de 2009 hubo una reunión en la que se planteó a Royal Collections que desarrollara su proyecto únicamente en 4.000 metros cuadrados de los edificios de Tabacalera.

19ª (19ª de la Propuesta originaria) Royal Collections manifiesta que acudió a una reunión en la sede nacional del Partido Popular en calle Génova para pedir auxilio ante la "intransigencia" del alcalde.

20ª (20ª de la Propuesta originaria) En el año 2011, el Ayuntamiento pidió justificar una serie de facturas presentadas por Royal Collections para su abono que se habían satisfecho los años precedentes.

21ª (21ª de la Propuesta originaria) En el año 2011, previo a elecciones municipales, cuando ya se sabía que sería un proyecto fallido, se publicitó por parte de Royal Collections una oferta de empleo de 140 plazas.

22ª (22ª de la Propuesta originaria) El coste de las obras de adecuación del complejo edificatorio correspondiente a Art Natura ascendió finalmente a más de 24 millones de euros.

23ª (23ª de la Propuesta originaria) El Ayuntamiento se ha querellado contra personal de Royal Collections por acusar al partido popular y al alcalde Francisco de la Torre de financiación ilegal de campañas electorales con cargo al proyecto Art Natura.

24ª (24ª de la Propuesta originaria) El alcalde Francisco de la Torre reconoce que la gestión del proyecto Art Natura pudo haber sido manifiestamente mejorable.

25ª (26ª de la Propuesta originaria) Un juez es quien puede dilucidar y dictar, en su caso, si ha existido algún hecho punible por parte del Ayuntamiento o Royal Collections.

26ª (27ª de la Propuesta originaria) Un juez es quien puede dilucidar y dictar, en su caso, si ha existido financiación ilegal del PP a través del proyecto Art Natura, como se ha llegado a comentar durante la comisión.

Conclusiones del Grupo Municipal Málaga para la Gente aprobadas

I. Gestación del proyecto de "Art Natura"

1ª (1ª de la Propuesta originaria) Royal Collection tuvo una colección de piedras preciosas expuesta en Valencia durante cinco años. En el año 2005 el ex secretario de Estado D. Miguel Ángel Cortés se puso en contacto con D. Fulgencio Alcaraz, Presidente de Art Natura-Royal Collection, para ofrecerle realizar un proyecto museístico en Málaga.

2ª (2ª de la Propuesta originaria) El ex secretario de Estado D. Miguel Ángel Cortés presentó a D. Fulgencio Alcaraz al Alcalde de la ciudad, quien acompañado del entonces Jefe de Alcaldía, D. Javier Ferrer, viajó a Valencia a conocer el proyecto.

3ª (3ª de la Propuesta originaria) La adjudicación del proyecto a Srt Natura-Royal Collection, S.L. fue realizada directamente por el procedimiento negociado, sin que existiese una oferta pública y la posibilidad de libre concurrencia de otras sociedades.

4ª (4ª de la Propuesta originaria) En el contrato administrativo que se firmó entre el Ayuntamiento de Málaga y Art Natura en noviembre de 2006, no se estipularon ningún tipo de garantías o avales a favor del Ayuntamiento en caso de incumplimiento del contrato por Art Natura. Y ello sin que constara ningún informe de la Asesoría Jurídica Municipal que justificara esta omisión de un elemento común en los contratos administrativos que administraciones públicas. La decisión de no incluir en el contrato ningún tipo de garantías o avales a favor del Avuntamiento en caso de incumplimiento por Art Natura, sin informe jurídico que justificara esta decisión, constituyó una negligencia inexcusable con resultado muy perjudicial para las arcas municipales, y por tanto reprobable, de la que es responsable directo el Alcalde de nuestra ciudad.

5ª (5ª de la Propuesta originaria) La sociedad Torozos Legal, S.L., de la que era titular el señor Cortés cobró, en concepto de asesoramiento para su proyecto museístico en Málaga, la cantidad de 39.000 euros, que fueron anticipados por Art Natura y reembolsados a ésta posteriormente por el Ayuntamiento de Málaga. De esta forma la mediación del señor Cortés entre Fulgencio Alcaraz y el Alcalde de la ciudad, prevaliéndose de sus contactos y conocimientos como ex Secretario de Estado de Cultura tuvo como resultado un beneficio propio, lo que resulta, cuanto menos, reprobable desde el punto de vista de la ética política.

II. Obras de rehabilitación del complejo de Tabacalera

6ª (6ª de la Propuesta originaria) Las obras de rehabilitación del complejo de Tabacalera tuvieron enormes sobrecostes y un gran retraso sobre lo previsto. En principio, la Gerencia Municipal de Urbanismo presupuestó las obras en 19.500.000 euros más IVA, sin embargo el coste final alcanzó más de 24 millones de euros.

7ª (7ª de la Propuesta originaria) Estos sobrecostes se debieron, básicamente, a que para la redacción del Proyecto Básico no se realizó ningún estudio sobre el estado de la cimentación de los edificios a rehabilitar, y ello a pesar de que el Código Técnico de la edificación obliga a comprobar la cimentación de un edificio, e incluir en el Proyecto Básico el estudio del estado de la cimentación y necesidades derivadas de ello en las obras, si hay cambio de uso o rehabilitación del edificio.

8ª (8ª de la Propuesta originaria) Una vez comenzadas las obras, se comprobó la necesidad de realizar obras de micropilotaje en los edificios a rehabilitar, así como de demoler interiormente y reforzar las fachadas del pabellón E-2 del complejo Tabacalera.

9ª (9ª de la Propuesta originaria) Las obras micropilotaje se adjudicaron directamente a Ferrovial, la misma empresa adjudicataria de las obras principales. Su coste para el Ayuntamiento fue de 5,2 millones de euros (IVA incluido). Las obras de demolición interior del edificio E-2, y reforzamiento de sus fachadas, también se adjudicaron directamente a Ferrovial, y costaron al Ayuntamiento algo más de 1,2 millones de euros (IVA incluido).

10ª (10ª de la Propuesta originaria) El compromiso de Ferrovial era terminar las obras de rehabilitación del complejo de Tabacalera en un plazo de 16 meses (diciembre de 2007). Sin embargo las obras se retrasaron más de cuatro años. En gran parte, este retraso vino motivado por la necesidad de acometer obras de micropilotaje y de demolición interior del pabellón, y reforzamiento de fachadas, del edificio E2.

III. Financiación de las campañas electorales del PP

11ª (12ª de la Propuesta originaria) En el contrato firmado entre el Ayuntamiento y Art Natura se estipulaba que esta última debía destinar 60.000 euros al año a promoción del proyecto museístico, siendo los responsables municipales quienes decidían cómo y en qué se gastaba esa cuantía. Dicha cuantía anual se estuvo pagando por Art Natura entre 2007 y 2011, ambos inclusive.

12ª (14ª de la Propuesta originaria) En octubre de 2010 se convocó una oferta de empleo para el futuro proyecto museístico de 140 puestos de trabajo. Se

presentaron 60.000 personas. En diciembre de ese año Art Natura comunicó su intención de resolver el contrato. Sin embargo, en una sesión de la comisión de seguimiento celebrada en marzo de 2011, apenas dos meses antes de las elecciones municipales, el señor Briones Artacho, entonces delegado de Cultura, pidió que no se informara que el museo no iba a abrir "para no cabrear a media Málaga". La ocultación, dolosa, de esta información fue responsabilidad, primero del señor Briones y, después, de todos los miembros de la Comisión de Seguimiento.

IV. Destino de los pagos en concepto de canon

13ª (16ª de la Propuesta originaria) En el contrato suscrito en noviembre de 2006 entre Art Natura y el Ayuntamiento de Málaga se fijó un canon anual de 1.200.000 euros (más IVA) que el Ayuntamiento debía pagar a la primera. Sin embargo, esa cuantía, que se sepa, no se justificó en ningún informe que tuviese en cuenta criterios objetivos, tales como tiempo de explotación, previsión de visitas e ingresos provenientes de éstas y otras fuentes.

14ª (17ª de la Propuesta originaria) El Ayuntamiento de Málaga ha pagado a Royal Collection, en concepto de canon anual, un total de 5.675.035.- euros, por un proyecto de museo que finalmente no ha llegado a existir.

15^a (22^a de la Propuesta originaria) A partir de mayo de 2011, con el cambio de delegado de Cultura, dejaron de abonarse por el Ayuntamiento tales facturas.

16ª (23ª de la Propuesta originaria) Ni el delegado de Cultura desde 2007 a 2011, señor Briones Artacho, ni ninguno de los integrantes de la Comisión de Seguimiento de Art Natura, que debían fiscalizar todo lo relacionado con el desarrollo del proyecto desde su creación, puso nunca de manifiesto todas estas circunstancias relativas a las empresas que emitían las facturas para justificar el destino de las cantidades abonadas por el Ayuntamiento, en concepto de canon anual.

Ello constituye, como mínimo, una negligencia inexcusable del delegado de Cultura de 2007 a 2011, señor Briones Artacho, y de todas las personas miembros de la comisión de seguimiento del proyecto de Art Natura que participaron en sesiones donde se examinaron tales facturas, en el cumplimiento de su deber de velar por los intereses municipales.

PUNTO TERCERO.- EXTINCIÓN.

Sr. Presidente: "Bien, hemos concluido con la lectura de las conclusiones que han resultado aprobadas en esta Sesión de la Comisión de Investigación.

Pasaríamos al punto tercero del Orden del Día, el cual, aunque se mandó enunciando: «Aprobación del acta de la sesión y extinción de la Comisión Especial de Investigación», según el acuerdo que tomamos en la

reunión de portavoces, lo que vamos a aprobar es la extinción de la Comisión Especial de Investigación, aplazando su eficacia al momento en que se aprueben las actas pendientes, que es el acta de esta Sesión y de la anterior.

¿Tenemos que votarlo? Tenemos que votar esta decisión". (Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Bien, con esta votación hemos concluido el punto tercero y hemos concluido la Sesión de hoy. Y les recuerdo que se convocará una nueva sesión a los efectos exclusivamente de aprobar el acta de hoy y el acta que queda aún pendiente.

Estamos en condiciones de levantar la Sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe,

V°B° EL PRESIDENTE.

Eduardo Zorrilla Díaz

EL SECRETARIO.

Venancio Gutiérrez Colomina